

das en cualquiera de sus modalidades, que tengan su domicilio social en Andalucía.

Dos. Las subvenciones se destinarán a cubrir la totalidad o parte de las distintas acciones que compongan la campaña de animación o promoción, no pudiendo exceder el importe de la subvención del 75 por ciento de su coste total.

Tres. Tendrán la consideración de gastos subvencionables a los efectos propuestos:

- Los de publicidad.
- Los de presentación de campaña y relaciones públicas.
- Los de estudio de mercado.
- Los de material promocional.
- Los de mejora de diseño.

Cuatro. Para optar a las ayudas referidas será requisito indispensable presentar en la Delegación Provincial correspondiente si se trata de Asociación o Agrupación de ámbito provincial o menor, o en la Dirección General de Comercio si el ámbito fuese interprovincial o regional, solicitud al efecto conteniendo al menos los siguientes datos:

a) Identificación suficiente de la Agrupación o Asociación solicitante, con expresión de fecha de legalización, domicilio, ámbito, sector que agrupa o representa, etc.

b) Memoria explicativa de la campaña a realizar, incluyendo presupuestos, fechas de realización, plan de medios, así como objetivos a alcanzar y fuentes de financiación.

c) Subvención que se solicita de la Consejería de Turismo, Comercio y Transportes.

## II. Asistencia a ferias comerciales.

Cinco. Podrán acogerse a estas ayudas los productores y comerciantes andaluces, individual o agrupadamente, cualquiera que sea su personalidad jurídica, que deseen participar como expositores en ferias comerciales con el fin de promocionar o comercializar productos andaluces.

Seis. Las subvenciones se destinarán a cubrir la totalidad o parte de las acciones que la Consejería de Turismo, Comercio y Transportes estime en cada caso, no pudiendo exceder el importe de la subvención que se otorgase del 75 por ciento del coste total del proyecto de participación, ni de la cantidad de doscientas cincuenta mil pesetas, excepto en los casos de asistencia a ferias en el exterior de España en los cuales no regirán los límites expuestos.

Siete. Tendrán la consideración de gastos subvencionables:

- a) El importe del canon de ocupación del espacio contratados.
- b) Los de decoración del stand.
- c) Los de material publicitario previstos con motivo de la participación.

Ocho. La Consejería de Turismo, Comercio y Transportes, para el caso de solicitudes a una misma feria a celebrar en Andalucía, podrá acumular, previamente a su celebración, las solicitudes de subvención de expositores y resolver conjuntamente, ingresando el importe global de las subvenciones directamente a favor de los organizadores del Certamen, los cuales lo descontarán del precio del canon de ocupación a los expositores solicitantes.

Nueve. Para optar a las ayudas referidas será requisito indispensable presentar en la Delegación provincial de la Consejería o directamente en la Dirección General de Comercio solicitud al efecto, que contenga al menos los siguientes datos:

- a) Datos de identificación del solicitante.
- b) Nombre, fecha y lugar de la Feria, Certamen o Exposición a la que se desea asistir.
- c) Subvención que se solicita de la Consejería de Turismo, Comercio y Transportes.
- d) Presupuesto detallado de las partidas subvencionables, con aportación de las facturas originales proformas o definitivas.

Diez. En ambos casos, la Consejería de Turismo, Comercio y Transportes, podrá recabar del solicitante cualquier información adicional que considere necesaria y solicitar, si fuera preciso, informe de otros Departamentos por razón de su competencia sobre el producto o sector a promocionar, o por razón de la clase de Certamen de que se trate.

Once. Las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Turismo, Comercio y Transportes remitirán las solicitudes recibidas acompañadas

de un informe razonado a la Dirección General de Comercio, la cual someterá propuesta al Consejero de Turismo, Comercio y Transportes.

Doce. Resuelta la solicitud se comunicará su aprobación o denegación y, en el primero de los casos, se fijarán en la propia resolución las condiciones de la subvención y forma de pago de la misma.

Trece. Se faculta a la Dirección General de Comercio para dictar las normas de desarrollo o complementarias necesarias en relación con lo presente Resolución.

Catorce. La presente Orden entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de agosto de 1984

JUAN MANUEL CASTILLO MANZANO  
Consejero de Turismo, Comercio  
y Transportes

ORDEN de 6 de agosto de 1984, por la que se aprueban los Estatutos de la Institución Ferial «Feria de Armilla-Granada».

De acuerdo con la propuesta de la Comisión Gestora de la Institución Ferial «Feria de Armilla-Granada» y el informe de la Dirección General de Comercio, en consonancia con las directrices trazadas por esta Consejería de ir dotando a todas las provincias de Andalucía de un ente organizador y promotor de manifestaciones comerciales, de amplia representación y receptora de iniciativas sectoriales y locales, en virtud de las competencias atribuidas por Ley Orgánica 6/1981 de 30 de diciembre por la que se aprueba el Estatuto de Autonomía para Andalucía, Real Decreto 3513/81 de 18 de diciembre y Decreto 7/82 de 14 de enero,

## DISPONGO:

Primero. Aprobar los Estatutos de la Institución Ferial «Feria de Armilla-Granada», cuyo texto se publica como Anexo a la presente Orden.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 6 de agosto de 1984

JUAN MANUEL CASTILLO MANZANO  
Consejero de Turismo, Comercio  
y Transportes

## ANEXO

La Institución Ferial de Armilla-Granada constituida por la Excm. Diputación Provincial, Excmo. Ayuntamiento de Granada, Excmo. Ayuntamiento de Armilla y la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación, se regirá por los siguientes estatutos:

### CAPITULO PRIMERO

#### NATURALEZA JURIDICA, OBJETO Y ORGANOS DE GOBIERNO

##### Artículo 1º. Naturaleza Jurídica.

La Institución Ferial de Armilla-Granada se constituye con personalidad jurídica propia e independiente de la de sus miembros, susceptible de derechos y obligaciones, capacidad de obrar suficiente para el cumplimiento de sus fines y sin fin de lucro alguna.

##### Artículo 2º. Domicilio.

La Institución Ferial de Armilla-Granada tendrá su domicilio en Armilla (Granada), Edificio Santa Juliana, cuyas instalaciones propiedad de la entidad mercantil «Feria de Muestras de Armilla, S.A.» ha puesto ésta a su disposición, pudiendo establecer delegaciones o sucursales en cualquier punto de Granada y su provincia, así como en otros lugares del territorio nacional y en el extranjero, a los efectos de promoción.

##### Artículo 3º. Objeto.

La Institución Ferial de Armilla-Granada tendrá por objeto organizar:

- a) Ferias de muestras generales y monográficas.
- b) Exposiciones comerciales y técnicas.

- c) Actividades comerciales o técnicas de cualquier tipo.
- d) La realización y gestión de toda clase de obras, actos y servicios que con aquellos certámenes se relacionen.
- e) La conservación y mantenimiento, para servir a los fines a que se destina, del patrimonio fundacional de la Institución, o que se le adscriba en el futuro.
- f) Cuantas actividades culturales o de otro orden pudieran servir para apoyo y desarrollo de la actividad ferial.

Las anteriores actividades habrán de desarrollarse en el ámbito territorial de Granada y su Provincia.

#### Artículo 4º.

La Institución Ferial de Armilla-Granada podrá arrendar sus instalaciones y servicios para cualquier tipo de actividades que se organicen y desarrollen de acuerdo con las disposiciones vigentes en cada caso, bien sean patrocinadas por entidades oficiales o particulares, así como por personas físicas.

#### Artículo 5º. Organos de Gobierno.

Son Organos de Gobierno de la Institución Ferial de Armilla-Granada: La Junta Rectora, El Comité Ejecutivo y el Presidente.

### CAPITULO SEGUNDO DE LA JUNTA RECTORA

#### Artículo 6º.

La Junta Rectora es el órgano supremo colegiado de la Institución, correspondiéndole las más altas atribuciones, entre ellas, con carácter anunciativo, las siguientes:

- 1º. Aprobación y modificación de Estatutos, y su gestión ante los Organismos correspondientes.
- 2º. Aprobación de presupuestos y aceptación de subvenciones.
- 3º. Aprobación de reglamentos de régimen interior y de servicios.
- 4º. Determinación del régimen de gestión de los servicios.
- 5º. Aprobación de la plantilla de personal y sus variaciones correspondientes.
- 6º. Nombramiento y separación, previo expediente, del Director General.
- 7º. Aprobación de tarifas y ordenanzas de exacciones.
- 8º. Aprobación de operaciones de crédito, acudiendo al crédito oficial, al público o a préstamos de entidades bancarias o de ahorro; y concertar operaciones de tesorería.
- 9º. Adquisición y disposición de bienes de cualquier naturaleza.
- 10º. Censura y aprobación de cuentas.
- 11º. Aprobación de los certámenes y calendario anual a celebrar por la Institución Ferial de Armilla-Granada, sin perjuicio de su aprobación definitiva por el Organismo competente de la Administración.
- 12º. Aprobación de las memorias de cuantas actividades y manifestaciones feriales se realicen por la Institución Ferial de Armilla-Granada.
- 13º. Entender y resolver en cuantas cuestiones le sean sometidas por el Comité Ejecutivo.
- 14º. Suspensión de acuerdos del Comité Ejecutivo.
- 15º. Admisión de nuevos miembros en sus distintas modalidades y separación de los mismos.
- 16º. El ejercicio de acciones en nombre de la Institución Ferial Armilla-Granada ante cualquier órgano judicial o administrativo, en todos sus grados y jurisdicciones y otorgar poderes al efecto.
- 17º. Modificación y disolución de la Institución.

#### Artículo 7º.

La Junta Rectora estará compuesta por ocho Vocales designados por cada una de las Corporaciones que integran la Institución, a razón de dos; la Diputación de Granada; el Ayuntamiento de Granada y el Ayuntamiento de Armilla, uno, la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Granada y un representante de la Consejería de Turismo, Comercio y Transportes de la Junta de Andalucía.

Tendrá un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario que serán elegidos por mayoría de votos de entre los ocho miembros de la Junta Rectora.

La Presidencia tendrá un mandato de tres años no renovable y no podrá recaer en el representante de la Junta de Andalucía.

#### Artículo 8º.

La Junta Rectora se reunirá ordinariamente una vez al semestre y, extraordinariamente, cuando lo acuerde su presidente o una tercera parte de los miembros de la misma, o lo solicite el Comité Ejecutivo.

#### Artículo 9º.

Las convocatorias para las reuniones de la Junta Rectora se efectuarán con ocho días de anticipación, mediante citación dirigida a cada uno de los componentes en la que se hará constar el Orden del Día, lugar, fecha y hora de la misma. En caso de urgencia justificada, a juicio del Presidente, se podrá convocar a la Junta Rectora con 48 horas de antelación, por cualquier medio fehaciente.

Artículo 10º.

Se considerará formalmente constituida la Junta Rectora y serán válidos los acuerdos que se tomen en primera convocatoria, cuando asistan dos tercios de sus miembros, entre ellos el Presidente o el Vicepresidente que legalmente le sustituya; y en segunda convocatoria, que tendrá lugar media hora más tarde de la señalada para la primera, cuando asista al menos de un tercio de sus miembros, entre ellos el Presidente o el Vicepresidente que legalmente le sustituya.

#### Artículo 11º.

Corresponderá al Presidente de la Junta Rectora la representación de la Institución tanto judicial como extrajudicialmente.

El Presidente de la Junta Rectora convocará, presidirá y levantará las sesiones de la misma dirigiendo sus debates; los acuerdos se adoptarán por mayoría de votos de los asistentes.

#### Artículo 12º.

El Presidente se entenderá automáticamente sustituido por el Vicepresidente en caso de ausencia, enfermedad, fuerza mayor, o delegación expresa del mismo.

### CAPITULO TERCERO EL COMITE EJECUTIVO

#### Artículo 13º.

El Comité Ejecutivo es el órgano permanente para la dirección y administración de la Institución, correspondiéndole las siguientes facultades:

- 1º. Organización de los servicios.
- 2º. Preparación y desarrollo de los presupuestos, ordenación de gastos y liquidación de cuentas.
- 3º. Aprobación, contratación, inspección y liquidación de obras y servicios.
- 4º. La organización, dirección y control de cuantos certámenes se celebren por la Institución, así como su presupuesto y liquidación.
- 5º. Formalización de las operaciones de crédito o de tesorería aprobadas por la Junta Rectora.
- 6º. Aprobar contratos de suministros dentro de sus límites presupuestarios.
- 7º. Autorizar el arrendamiento de sus instalaciones y servicios para la celebración de congresos, conferencias, exposiciones, etc. estableciendo las condiciones económicas y técnicas de las mismas.
- 8º. Nombrar el Comité Organizador para cualesquiera certámenes que organice la Institución, determinando el ámbito de sus atribuciones y facultades, así como su fecha de celebración y dictaminar la memoria de cualesquiera otros celebrados en el recinto de la Institución Ferial de Armilla-Granada, para su aprobación por la Junta Rectora.
- 9º. Elaborar el inventario de bienes de la Institución.
- 10º. Aprobar los precios para la utilización de espacios y servicios en todas las manifestaciones y certámenes, así como establecer medidas generales de seguridad y cobertura de riesgos en los mismos.
- 11º. Aprobar la participación del Ente Ferial en cuanto a manifestaciones sean oportunas.
- 12º. Redactar los Reglamentos de régimen interior, de personal y de servicios.
- 13º. Aprobar la realización de seguros de todo tipo para la cobertura de los riesgos de la Institución Ferial de Armilla-Granada.
- 14º. Proponer a la Junta Rectora la plantilla orgánica de su personal y la creación y modificación o anulación de sus servicios correspondientes, fijando las retribuciones de los empleados, dentro de los límites presupuestarios, y las facultades de su respectiva competencia, así como la separación de sus empleos.
- 15º. Autorizar la adquisición de material, dentro de los límites presupuestarios.
- 16º. Proponer la disolución de la Institución.
- 17º. Cuantas competencias le sean delegadas por la Junta Rectora de forma expresa.

#### Artículo 14º.

El Comité Ejecutivo estará compuesto por un representante de cada una de las Corporaciones miembros, los cuales habrán de ostentar la condición de miembros de la Junta Rectora. Así mismo, formará parte del Comité Ejecutivo un representante de la Consejería de Turismo, Comercio y Transportes de la Junta de Andalucía.

El Presidente será elegido por tres años entre ellos por mayoría de votos y tendrá voto dirimente.

#### Artículo 15º.

El Comité Ejecutivo se reunirá una vez al mes por convocatoria de su Presidente, y cuantas veces este lo acuerde o lo soliciten dos de sus miembros. Las convocatorias serán por lo menos con cuatro días de antelación, mediante citación dirigida a cada uno de sus componentes en la que se hará constar el orden del Día, lugar, fecha y hora de la misma, y en caso de urgencia justificada, a juicio del Presidente, se podrá convocar con 48 horas de antelación por cualquier medio fehaciente.

#### Artículo 16º.

Se considerará formalmente constituido el Comité Ejecutivo y serán válidos los acuerdos que se tomen en primera convocatoria, cuando asistan al menos 4 de sus miembros; y en segunda convocatoria, que tendrá lugar media hora después de la señalada para la primera, cuando asistan al menos tres de sus componentes.

#### Artículo 17º.

El Presidente podrá ser sustituido por el vocal en que expresamente delegue.

#### Artículo 18º.

Los debates del Comité Ejecutivo serán dirigidos por el Presidente o sustitutos y los acuerdos se adoptarán por mayoría de votos entre los asistentes.

La asistencia de los miembros del Comité Ejecutivo será obligatoria, pudiéndose proponer la remoción del cargo de un miembro de la misma en el caso de no asistir a tres reuniones consecutivas sin causa justificada.

#### Artículo 19º.

El Presidente del Comité Ejecutivo ostentará la representación de la Institución Ferial de Armilla-Granada en los casos de ausencia del Presidente de la Junta Rectora o de sus sustitutos en la Institución.

#### Artículo 20º.

Serán competencias del Presidente del Comité Ejecutivo, entre otras las siguientes:

1º. Cumplir y hacer cumplir los acuerdos que emanen del Comité Ejecutivo.

2º. La ordenación de pagos.

3º. Formar los balances, cuentas y memorias de la Institución.

4º. Representar al Comité Ejecutivo ante toda clase de Organismos y Autoridades, llevando su firma y autorizando cuantos contratos hubieran sido aprobados por la Junta Rectora o el Comité Ejecutivo en el ámbito de sus competencias.

5º. El cuidado y vigilancia del patrimonio de la Institución.

6º. Ortogar escrituras de formalización de adjudicaciones, préstamos o créditos, previos los acuerdos de la Junta Rectora o, en su caso, del Comité Ejecutivo.

7º. Librar, aceptar, negociar, protestar y renovar documentos mercantiles de crédito, en especial letras de cambio, talones, cheques, pagarés, libranzas y pólizas de crédito.

8º. Abrir y cancelar cuentas corrientes de crédito y de ahorro en los Bancos Oficiales, incluido el de España, banca privada y Cajas de Ahorro, disponiendo de sus fondos en la forma legalmente establecida.

9º. Presidir cuantas Comisiones o Juntas se creen dentro de la Institución.

10º. Proponer a la Junta Rectora el nombramiento del Director General.

11º. Proponer al Comité Ejecutivo el nombramiento del personal y las retribuciones correspondientes.

12º. Proponer el nombramiento de Comités Organizadores para manifestaciones feriales de la Institución ferial de Armilla-Granada.

13º. Asumir la responsabilidad técnica y efectiva de toda la gestión.

14º. Resolver cuantas gestiones de urgencia se presenten dando cuenta de las mismas al Comité Ejecutivo en la primera reunión que se celebre.

15º. Cuantas competencias le sean delegadas por el Comité Ejecutivo expresamente.

Las anteriores competencias podrán ser delegadas en el Director General de la Institución.

### CAPITULO CUARTO

#### FUNCIONAMIENTO DE LA INSTITUCION

#### Artículo 21º.

La Institución Ferial de Armilla-Granada, tendrá un Director Gene-

ral nombrado por la Junta Rectora a propuesta del presidente del Comité Ejecutivo. Será incompatible con el desempeño de cualquier otro cargo, retribuido o no, en alguna de las Corporaciones, Entidades y Organismos que ostenta cualquier clase de representación en los Organismos rectores de la Institución Ferial de Armilla-Granada, en empresas vinculadas o relacionadas con los fines de la Institución, o de cualquiera de las manifestaciones feriales que se promuevan u organicen a su amparo.

Este cargo de alta dirección y confianza, será retribuido, excluido del ámbito laboral, y la duración del mismo será la que se establezca por acuerdo de los dos tercios de la Junta Rectora oído el Comité Ejecutivo, y previa formalización de expediente.

Dicho nombramiento se comunicará a la Consejería de Turismo, Comercio y Transportes de la Junta de Andalucía, para su conocimiento.

#### Artículo 22º.

Serán atribuciones del Director General las que señale la Junta Rectora o, en su caso, las que delegue el Comité Ejecutivo o su Presidente y, entre otras las siguientes:

1º. Ejecutar los acuerdos de la Junta Rectora y del Comité Ejecutivo.

2º. Asistir a las sesiones de la Junta Rectora y del Comité Ejecutivo, con voz pero sin voto cuando sea convocado al efecto.

3º. Formar parte del Comité Organizador de las diversas manifestaciones feriales, debiendo cumplir, bajo su responsabilidad los acuerdos adoptados por ellos, con responsabilidad de delegar en los Directores de los certámenes, las facultades de su competencia.

4º. Dirigir e inspeccionar los servicios de la Institución, y controlar y vigilar los servicios contratados por la misma, especialmente, los de conservación de sus instalaciones.

5º. Proponer la plantilla orgánica del personal de todas clases de la Institución.

6º. Proponer la adquisición de material dentro de los límites presupuestarios.

7º. Ostentar la Jefatura inmediata de todo personal y de los servicios administrativos de la Institución Ferial de Armilla-Granada.

### CAPITULO QUINTO

#### COMITES ORGANIZADORES DE MANIFESTACIONES FERIALES

#### Artículo 23º.

Para la celebración de las diversas manifestaciones feriales que organice la Institución Ferial de Armilla-Granada, el Comité Ejecutivo podrá delegar funciones en Comités Organizadores que puedan designarse con carácter permanente, o para una manifestación ferial concreta.

Estos Comités tendrán como misión la realización directa de las manifestaciones feriales para las que hubieran sido nombrados, ajustándose en su actuación a lo establecido en los presentes Estatutos, y a lo que la Junta Rectora o el Comité Ejecutivo acuerden sobre el particular, así como a la legislación específica sobre materia.

#### Artículo 24º.

Los Comités Organizadores tendrán la composición que apruebe en cada caso el Comité Ejecutivo. Serán Vocales natos de los mismos un representante de la Consejería de Turismo, Comercio y Transportes de la Junta de Andalucía y el Director General de la Institución Ferial de Armilla-Granada, quien ostentará la Presidencia del Comité.

#### Artículo 25º.

Los Comités se reunirán cuantas veces lo estime oportuno su Presidente o cualquiera de sus miembros mediante convocatoria por cualquier medio.

Quedarán constituidos por el período que comprende la preparación, desarrollo y desmontaje del certámen, disolviéndose a la finalización del mismo, una vez presentada su Memoria y aprobación la correspondiente liquidación.

#### Artículo 26º.

Corresponderá al Presidente de los Comités Organizadores velar por la ejecución de los acuerdos, tanto de los Organismos de la Institución Ferial Armilla-Granada, como del propio Comité, en lo que no contradiga a los presentes Estatutos, a a las normas legales de aplicación, así como la ordenación de pagos y cobros y cuantas gestiones administrativas y económicas sean precisas para su desarrollo.

#### Artículo 27º.

Serán competencias de cada Comité Organizador, dentro de los

límites establecidos por el Comité Ejecutivo, las siguientes:

- 1º. Proponer los objetivos y política general del Comité Ejecutivo.
- 2º. Proponer las fechas de su celebración de acuerdo con el calendario oficial de la Institución Ferial Armilla-Granada.
- 3º. Programar sus actividades y llevar a cabo las actuaciones pertinentes en orden a su resolución.
- 4º. Proponer al Comité Ejecutivo el presupuesto justificado del certamen, con suficiente antelación, vigilando su adecuado desarrollo.
- 5º. Presentar la Memoria del certamen, y su liquidación y balance al Comité Ejecutivo, dentro de un plazo máximo de tres meses después de su celebración.

#### CAPITULO SEXTO OTRAS ACTIVIDADES

Artículo 28º.

El Comité Ejecutivo podrá autorizar la organización de actividades distintas de las patrocinadas por la Institución Ferial de Armilla-Granada, debiendo dar cuenta de tal autorización a la Junta Rectora en la primera sesión que se celebre y siempre que se adecúe al calendario aprobado por aquélla.

El Director General formalizará, mediante contrato redactado al efecto las condiciones económicas, administrativas y técnicas de la autorización, dentro de los términos aprobados por el Comité Ejecutivo, y con sujeción a las prescripciones legales sobre la materia.

Dentro del plazo de los dos meses siguientes a la terminación de dichas actividades, la entidad organizadora deberá presentar a la Institución Ferial Armilla-Granada, una memoria de su desarrollo y resultados, que será sometida al dictamen del Comité Ejecutivo para su aprobación por la Junta Rectora, remitiéndola posteriormente a los Organismos públicos competentes.

#### CAPITULO SEPTIMO RESUMEN ECONOMICO

Artículo 29º.

Para el cumplimiento de sus funciones, la Institución Ferial de Armilla-Granada, contará con el siguiente patrocinio:

- a) Las aportaciones de las Corporaciones que integran el consorcio creador de la Institución Ferial, en la cuantía y condiciones que acuerden.
- b) Las subvenciones que pueda percibir de la Administración Central, Autonómica y Local, y de cualesquiera otros organismos o entidades públicas o privadas y particulares.
- c) Los ingresos derecho y tarifas que por su actividad pueda procurarse la Institución.

#### CAPITULO OCTAVO REGIMEN JURIDICO

Artículo 30º.

Los acuerdos de los órganos de gobierno de la Institución Ferial de Armilla-Granada, serán recurribles ante la Junta Rectora si hubieran sido emitidos por el Comité Ejecutivo, y reposición ante la propia Junta Rectora los que de ella hubieran emanado, siendo recurribles finalmente en alzada ante la Consejería de Turismo, Comercio y Transportes de la Junta de Andalucía, dando fin con ello a la vía administrativa.

#### CAPITULO NOVENO NOMBRAMIENTOS Y DISTINCIONES HONORIFICAS

Artículo 31º.

La Junta Rectora a propuesta del Comité Ejecutivo, podrá nombrar miembros honoríficos de la Institución, a personas, Entidades o Corporaciones que, por su relevantes servicios o méritos, hayan contribuido al desarrollo de los fines de la Institución.

Podrán crearse, así mismo, Organos honoríficos con carácter permanente o circunstancia, relacionados con algún aspecto de la actividad así como otorgar distinciones honoríficas.

#### CAPITULO DIEZ DE LOS COLABORADORES

Artículo 32º.

Podrán ser colaboradores de la Institución Ferial de Armilla-Granada todas aquellas personas físicas o jurídicas que lo soliciten y se comprometen a contribuir o las cargas de la Institución, en la cuantía y forma que se determine.

Artículo 33º.

La colaboración supondrá, la no integración en la Institución, pero si la aceptación de los presentes Estatutos y sus modificaciones de futuro, así como las condiciones que se establecieran en el acuerdo de colaboración.

Artículo 34º.

El Comité Ejecutivo analizará la colaboración solicitada la cual aprobará o no fijando sus términos, dando cuenta a la Junta Rectora.

#### CAPITULO ONCE TRANSFORMACION DE LA INSTITUCION FERIAL DE ARMILLA-GRANADA

Artículo 35º.

Si las circunstancias lo aconsejaren o las disposiciones legales de aplicación lo exigieran, podrá transformarse la organización de la Institución Ferial Armilla-Granada en otra entidad jurídica que asumiera los mismos o semejantes fines para los que está concebida. La decisión se adoptaría por la Junta Rectora, con mayoría de dos tercios, a propuesta del Comité Ejecutivo, debiendo someterse el acuerdo definitivo a la aprobación de los Organos superiores de los Entes que constituyen la Institución, sin que hasta ese momento surta efecto tal acuerdo.

#### CAPITULO DOCE DISOLUCION Y EXTENSION DE LA INSTITUCION

Artículo 36º.

El convenio constitutivo de la Institución Ferial Armilla-Granada, podrá disolverse en cualquier momento por alguna de las siguientes causas:

- a) Por acuerdo de los dos tercios de la Junta Rectora.
- b) Por imposibilidad legal o material de realizar sus fines.
- c) Por transformación en otra entidad, según lo preceptuado en estos Estatutos.

Artículo 37º.

La disolución de la Institución será propuesta razonadamente por el Comité Ejecutivo a la Junta Rectora.

Una vez obtenida la mayoría estipulada en el apartado a) del artículo anterior, la Junta Rectora adoptará acuerdo de disolución que comunicará seguidamente a los Organismos públicos que aprobaron su constitución, entrando desde ese momento en período de liquidación.

Artículo 38º.

La Junta Rectora nombrará una Comisión Gestora compuesta por el mismo número de personas que forman el Comité Ejecutivo la cual procederá a la liquidación y rendición de cuentas en un plazo máximo de seis meses, desde el acuerdo de disolución adoptado por la Junta Rectora.

Artículo 39º.

De existir bienes inmuebles propiedad de los Entes miembros pasará a disposición de estos a la finalización del plazo de seis meses antes aludidos.

Artículo 40º.

De existir bienes muebles o inmuebles ajenos a los Entes miembros y propiedad de la Institución Ferial de Armilla-Granada, se procederá a su liquidación y venta dentro del período que racionalmente disponga la Comisión Gestora, que no podrá exceder de un año desde la disolución de la Institución, teniendo prioridad para su adquisición los Entes participantes en igualdad de condiciones con otros posibles accidentes.

Artículo 41º.

La Institución Ferial de Armilla-Granada será responsable de sus deudas y obligaciones donde alcance su propio patrimonio, no respondiendo en ningún caso, principal ni subsidiariamente los Entes integran-

tes de la misma.

#### DISPOSICIONES FINALES

Primera. La Institución Ferial Armilla-Granada habrá de regirse y reorganizarse conforme a las prescripciones del Decreto de 26 de mayo de 1943 y a cuoquiera otros que dicte el organismo competente en materia de Ferias.

Segunda. Cualquier duda que pueda surgir en la interpretación de los presentes Estatutos será resuelta por la Consejería de Turismo, Comercio y Transportes de la Junta de Andalucía, competente igualmente para su aprobación y modificación.

### CONSEJERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

*ORDEN de 8 de agosto de 1984, por la que se convocan las ayudas de adquisición, construcción, ampliación, reforma y equipamiento de Centros de atención a la tercera edad, primera infancia, minusválidos, infancia y adolescencia marginada, toxicómanos, grupos con graves problemas sociales y Centros de servicios sociales.*

Siendo los Servicios Sociales una de las atenciones preferentes de la Administración autonómica andaluza, sobre cuya materia tiene la Comunidad competencia exclusiva, y pudiendo proveerse a su gestión, no sólo a través de centros y servicios propios, sino también mediante la acción de otros, institucionales o privados, resulta oportuno proceder dentro del ámbito territorial de Andalucía a la convocatoria de ayudas para la adquisición, construcción, ampliación, reforma y equipamiento de Centros destinados a la atención de la Tercera Edad, Primera Infancia, Minusválidos, Infancia y Adolescencia marginada, Toxicómanos, grupos con graves problemas sociales y Centros de Servicios Sociales.

En su virtud, y en uso de las facultades que me están conferidas, a propuesta de la Dirección General de Servicios Sociales.

#### DISPONGO:

Primero. La solicitud, tramitación, resolución y pago de las ayudas de adquisición, construcción, ampliación, reforma y equipamiento de Centros de atención a la Tercera Edad, Primera Infancia, Minusválidos, Infancia y Adolescencia marginada, Toxicómanos, grupos con graves problemas sociales y Centros de Servicios Sociales, se regularán por las disposiciones de general aplicación y por lo que específicamente se establece en la presente Orden.

Segundo. 1. Las ayudas se otorgarán a fondo perdido y podrán ser solicitadas por las Corporaciones Locales e Instituciones sin fin de lucro a quienes correspondan la titularidad del Centro o Servicio para el que se solicita su concesión.

2. La cantidad a solicitar no podrá exceder del 75% del total de la inversión.

3. Tendrán preferencia para la concesión de estas ayudas:

3.1. Las peticiones que sean formuladas por las Corporaciones Locales.

3.2. Las peticiones de construcción correspondientes o obras que estén en curso de ejecución y cuya necesidad siga siendo prioritaria. En tal caso, la petición se formulará sobre el importe pendiente de la obra.

3.3. Las peticiones de equipamiento para la puesta en funcionamiento de Centros, cuya construcción o reforma haya sido subvencionada con alguna ayuda en ejercicios anteriores.

Tercero. 1. La solicitud de ayuda podrá referirse a la totalidad de la obra proyectada, en caso de que se prevea su ejecución completa dentro del ejercicio económico. En los supuestos en que se prevea un calendario de ejecución material, superior a un año, deberá solicitarse ayuda únicamente referida a las fases de ejecución previstas para ese ejercicio.

2. Podrán solicitarse ayudas para el equipamiento de Centros cuya construcción, ampliación o reforma, esté prevista que termine antes del 30 de noviembre de 1984.

Cuarto. Para la petición de la subvención deberá presentarse la siguiente documentación por triplicado ejemplar:

1. Documentos comunes para todos los conceptos y sectores.

1.1. Instancia conforme al modelo que se adjunta como Anexo suscrito por quien tenga la representación legal de la Institución o poder suficiente en su caso, debiendo acompañarse documentación fehaciente, acreditativa de tal representación o apoderamiento.

1.2. Memoria en la que conste:

a) Origen y finalidad de la Institución solicitante.

b) Origen y finalidad del Centro para el que solicita lo ayuda.

c) Previsiones del número de plazas del Centro, o número de personas que podrá ser atendido por el servicio, y su carácter de gratuito o semigratuito, o, en su caso, cuotas a abonar por los usuarios, así como relación de la plantilla del personal necesario para su dotación o funcionamiento, haciendo constar únicamente los puestos de trabajo a cubrir, las titulaciones académicas en los casos que correspondan y las horas de trabajo semanal de cada puesto.

1.3. Documento acreditativo de los recursos económicos con que se cuenta para la ejecución del proyecto que se pretende realizar.

1.4. Si se trata de Asociaciones o Fundaciones deberán presentar copia autenticada de sus Estatutos en los que habrá de constar explícitamente; la inexistencia de ánimo de lucro, tanto en la gestión como en el supuesto de disolución de la Institución.

Para su autenticación será suficiente una diligencia de la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo y Seguridad Social en la que se haga constar previo cotejo, que el documento presentado concuerda fielmente con el original.

1.5. Documento acreditativo del número de Registro de Asociaciones, en el caso de estar sujetas a este requisito, y fotocopia de la tarjeta de Identificación Fiscal.

1.6. Cuando se trate de fundaciones se acreditará la autorización del Protectorado para efectuar la inversión que se pretende.

1.7. Si los solicitantes son Corporaciones Locales, deberán presentar copia certificada de los acuerdos del Pleno de la Corporación, sobre la inversión que se pretende realizar y su financiación.

2. Documentos específicos para la adquisición, construcción, ampliación y reforma.

2.1. Para adquisición de inmuebles.

2.1.1. Certificado de Registro de la Propiedad en el que se acredite la propiedad del inmueble objeto de la adquisición por parte del vendedor, y que está libre de cargas. La fecha del certificado se corresponderá con la fecha de petición de la ayuda.

2.1.2. Un ejemplar del proyecto básico suscrito por Arquitecto, y el calendario previsto de obra e inversiones, así como certificación del facultativo firmante del proyecto acreditativa de que en su redacción se han cumplido las prescripciones técnicas de suspensión de barreras arquitectónicas.

En caso de obras de menor cuantía, considerándose como tales, las de conservación, reparaciones menores y adaptación, siempre que las mismas no afecten a la estructura del edificio o que por su propia simplicidad no precisen de planos o de condiciones técnicas particulares para la ejecución. Deberá presentarse un presupuesto detallado y memoria firmadas por el contratista.

2.1.3. Certificación del Registro de la propiedad en que se acredite el dominio sobre el inmueble objeto de la ayuda, y que está libre de cargas.

2.1.4. En aquellos casos en que las obras a realizar sean en inmuebles cedidos o arrendados, habrá de presentarse la correspondiente autorización del propietario, en la que consten las condiciones en que se han de efectuar las mismas.

2.1.5. Certificación expedida por el Secretario del Ayuntamiento haciendo constar que los Planes Urbanísticos aprobados y las Ordenanzas Municipales permiten la realización de la Obra que se proyecta.

2.1.6. En el caso de tratarse de edificios declarados históricos-artísticos o ubicados en zona objeto de tal declaración, o, en ambos casos, susceptibles de serlo, deberá acompañarse autorización para realizar la obra, expedida por la Delegación de Cultura correspondiente.

2.1.7. En el caso de obras comprendidas en lo previsto en el número tercero apartado 1 de la presente Orden, habrá de justificarse:

a) En caso de obra pendiente de realizar:

Importe de la obra pendiente, con relación al proyecto, según certificación del facultativo.

b) En caso de ampliación:

Proyecto completo de ampliación.

c) En caso de realización de alguna fase del proyecto:

Proyecto completo y desglose de la fase a realizar, con detalle de mediciones y precios unitarios.

2.2. Para equipamiento.

2.2.1. Presupuesto de las cosas suministradoras con el importe del coste por unidad total de las adquisiciones que se pretenden realizar.

2.2.2. Última certificación de obra, de aquellos centros o servicios que se encuentren en construcción (de nueva planta, ampliación, reforma, etc...).

Esta certificación se aportará al expediente en el momento en que se produzca la terminación de la obra.

Quinto. Los Centros subvencionados con cargo a esta convocatoria, contraen la obligación de someterse a las normas de supervisión,

seguimiento y control, así como a las reglas sobre racionalización de los recursos sociales que esta Consejería determine.

Sexto. El plazo de presentación de solicitudes finalizará el próximo día treinta de septiembre.

Séptimo. La solicitud y la documentación requeridas habrán de presentarse en la Delegaciones Provinciales de la Consejería de Trabajo y Seguridad Social de la Junta de Andalucía de la provincia donde vaya a efectuarse la inversión objeto de la ayuda.

Octavo. Las Delegaciones Provinciales instruirán los oportunos expedientes, y resolverán sobre la concesión o denegación de las ayudas solicitadas según lo acreditado en los mismos.

Noveno. Sin perjuicio de cumplimentar cuanto disponga la normativa aplicable de orden a la justificación y pago de las ayudas, una vez dictada la resolución de concesión de cada una, se hará efectivo su importe con arreglo a las siguientes disposiciones:

1. Subvenciones para adquisición de inmuebles.

La Entidad receptora de la ayuda deberá aportar copia de la escritura Pública de compra-venta, en la que constará el precio y forma de pago. En la misma se hará constar que el inmueble objeto de aquélla habrá de destinarse mientras subsista la necesidad, y a juicio de la Dirección General de Servicios Sociales, a la misma finalidad que sirvió de fundamento a la petición, o en su defecto a cualquier otra que quede dentro del ámbito de los Servicios Sociales.

2. Subvenciones para construcción, reforma y ampliación.

Cuando a la obra a que se refiere la ayuda exija, según las normas de esta convocatoria, la existencia de un Proyecto Básico, una vez comunicada su concesión y antes de proceder a la aprobación del gasto, será imprescindible remitir a la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo y Seguridad Social, los siguientes documentos:

a) Proyecto de ejecución de obras visado por el Colegio de Arquitectos.

b) El original o copia autenticada del contrato celebrado con el adjudicatario; en las obras superiores a 25.000.000 de pesetas, será preceptiva la presentación de tres ofertas.

c) La licencia municipal de obra.

2.1. Forma de pago.

La justificación se realizará con la presentación extendida a origen y firmada por facultativo, de la obra realizada, valorada de acuerdo con el proyecto presentado, haciendo figurar el importe correspondiente a cada una de las certificaciones anteriores, y acreditándose que todas están totalmente finalizadas en la fecha de presentación de la solicitud. Se hará constar en cada una de las certificaciones una diligencia con los siguientes datos:

Empresa constructora y número de Identificación Fiscal, firma del representante de la empresa constructora y conformidad de la propiedad. No serán incluidos en las ayudas los gastos de honorarios de los facultativos ni los correspondientes visados.

2.2. El último pago, deberá comprender la siguiente documentación:

a) Recibo del contratista justificativo de haber cobrado el importe correspondiente al porcentaje no cubierto por la subvención.

b) Certificado de la Delegación Provincial de la Consejería, acreditando la efectiva realización de la obra y su conformidad sustancial con el proyecto.

c) Acta notarial en la que se haga constar la afectación del edificio construido, ampliado o reformado a la finalidad que sirvió de fundamento a la petición, y en su defecto a cubrir necesidades que quedan dentro del ámbito de los Servicios Sociales, según lo consignado en la Escritura Pública y en la correspondiente inscripción en el registro de la Propiedad.

2.3. Cuando la obra a que se refiere la ayuda tenga la considera-

ción de obra de menor cuantía según las normas de esta convocatoria, el pago se efectuará, en base a la documentación siguiente:

a) Certificación formulada y sellada de la Entidad receptora de la ayuda, haciendo constar la realización de la obra y su conformidad con la misma.

b) Factura expedida por la empresa o contratista individual que hubiera realizado la obra en la que figurarán junto a los datos esenciales de identificación y precio, los siguientes:

- Nombre de la empresa contratista individual, número de identificación Fiscal o Documento Nacional de Identidad, y domicilio.

c) Certificado de la Delegación Provincial de la Consejería, acreditando la efectiva realización de la obra, de conformidad con el Presupuesto presentado.

3. Subvenciones para equipamiento.

El pago se efectuará en base a la documentación siguiente:

a) Certificación del representante de la Entidad en la que conste la realización del suministro y su conformidad con el mismo.

b) Certificación acreditativa de que se han incluido en el inventario del Centro para que se destina, los bienes objeto de la ayuda concedida.

c) Factura de cada una de las casas suministradoras, en las que figurarán los datos siguientes:

- Nombre de la empresa, número de identificación, domicilio, precio unitario, número de unidades suministradas, precio total de cada uno de los artículos y precio total del suministro.

d) Certificado de la Delegación Provincial, acreditando la efectiva realización del suministro, su conformidad con las facturas presentadas, y su inclusión en el inventario del Centro.

Décimo. El incumplimiento total o parcial de cualquiera de las condiciones establecidas, así como la duplicación de la ayuda con cargo a otros créditos de los presupuestos Generales del Estado, de la Seguridad Social, de cualquiera de las Administraciones Públicas o de cualquier otra Institución Pública o privada, constituirá causa determinante de su revocación y de la obligación de su reintegro por la entidad receptora, previo requerimiento de la Dirección General de Servicios Sociales, que de no ser atendido promoverá la acción ejecutiva prevista en el Reglamento General de Recaudación, sin perjuicio de las actuaciones civiles, penales o de otro orden que en cada caso procedan.

Disposición Adicional. Peticiones pendientes de 1983.

1. Los expedientes que estando completos, de acuerdo con la normativa exigida en 1983, no fueron atendidos en dicho ejercicio, deberán ser completados con los documentos siguientes, que se acompañarán a escritos formulados por el representante de la Institución.

a) Certificado que acredite que la necesidad que sirvió de fundamento a la solicitud, subsiste en 1984 en las mismas condiciones económicas.

b) Calendario de Obras y Inversiones.

c) Certificado del Registro de la Propiedad actualizado.

d) Nuevos Estatutos, en el caso de que los anteriores hubieran sufrido modificaciones.

2. Para justificación y pago de las ayudas concedidas se aplicará la normativa señalada anteriormente para las peticiones de 1983.

Disposición Final. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 8 de agosto de 1984

JOAQUIN J. GALAN PEREZ  
Consejero de Trabajo  
y Seguridad Social

ANEXO

CONSEJERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección General de Servicios Sociales

1.- DATOS DE IDENTIFICACION

1.1. DATOS DEL SOLICITANTE:

1.1.1. Apellidos

1.1.2. Nombre  1.1.3. D.N.I.

1.1.4. Domicilio  1.1.5. Teléfono

1.1.6. Población  1.1.7. Provincia

1.1.8. Relación con la Institución para la que solicita la ayuda

1.2. DATOS DE LA INSTITUCION PARA LA QUE SOLICITA LA AYUDA:

1.2.1. Tipo de Institución

1.2.2. Denominación

1.2.3. Número fiscal  1.2.4. Domicilio

1.2.5. Población  1.2.6. Provincia

1.2.7. Número de Registro: De Asociaciones

De Tercera Edad

De Servicio Social de Minusválidos

2. DATOS DE IDENTIFICACION DE LA SUBVENCION

2.1. Tipo de Centro  2.2. Denominación

2.3. Nº Identificación Fiscal

2.4. Domicilio

2.5. Población  2.6. Provincia

2.7. Finalidad de la subvención (1)

Construcción

Ampliación

Reforma

Conservación

Adquisición Inmuebles

Equipamiento

2.8. Importe del Gasto (ptas.)

2.9. % solicitado

2.10. Importe solicitado (ptas.)

2.11. Nº de plazas actuales

2.12. Nº de plazas previstas

(1) Cada petición ha de formularse por separado. Señalar con una X la que corresponda.

3. SUBVENCIONES SOLICITADAS A OTROS ORGANISMOS PARA LA MISMA FINALIDAD

ORGANISMO	CANTIDAD (PTAS)
<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>

DECLARO: Que todos los datos contenidos en esta solicitud y los documentos que se acompañan se ajustan a la realidad.

Asimismo me COMPROMETO:

- 1º. A cumplir todas las obligaciones que establece la convocatoria.
- 2º. A cubrir la diferencia que resulte entre el coste total de la inversión que se pretende y la que se obtenga aún cuando ésta fuera inferior a la solicitada.
- 3º. A justificar la ayuda concedida según lo previsto en las respectivas convocatorias.

En..... a..... de..... de 198.....

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL

RESOLUCION de 10 de agosto de 1984, por la que se anuncia concurso-subasta de las obras de construcción de 10 viviendas en Rivera de Posadas (Córdoba).

Se anuncia concurso subasta de las obras de construcción de 10 viviendas en Rivero de Posadas (Córdoba).

- Presupuesto de Contrato: 36.700.813 pesetas.
- Plazo de ejecución: 12 meses.
- Clasificación requerida: Grupo C; subgrupo 2, categoría c.
- Fianza provisional: 734.016 pesetas.

El proyecto y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares estarán de manifiesto en la Delegación Provincial de la Consejería de Política Territorial de Córdoba y en la Dirección General de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Política Territorial en Sevilla.

El plazo de admisión de proposiciones (según modelo anexo) será de 20 días hábiles a partir de la fecha de publicación de la presente Resolución, en el Registro General de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Política Territorial en Sevilla.

La apertura de proposiciones se efectuará por la Mesa de Contratación constituida al efecto a las diez horas del décimo día hábil a partir del de la finalización del plazo de admisión de proposiciones.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos. Documentos que deben presentar los licitadores: los que quedan

reseñados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El importe de los anuncios tanto los oficiales como los de prensa serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 10 de agosto de 1984

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejera de Política Territorial

ANEXO QUE SE CITA

MODELO DE PROPOSICION ECONOMICA

Don....., mayor de edad, de estado civil..... de profesión..... vecino de..... provincia de..... con domicilio en..... número..... provisto de Documento Nacional de Identidad número..... actuando en su propio nombre y derecho (o en representación de D..... o de la Sociedad o Empresa..... por su calidad de.....

EXPONE:

Primero: Que enterado de las condiciones y requisitos, que acepta y

que se exigen para la adjudicación por concurso-subasta de las obras que a continuación se especifican, a cuya realización se compromete en su totalidad, con estricta sujeción al proyecto que las define presenta la siguiente oferta:

EMPRESA OFERENTE:

DENOMINACION DE LA OBRA:

ANUNCIADA EN EL B.O.J.A. Nº. FECHA:

PROPOSICION ECONOMICA (cifra):

(letra):

BAJA DE SUBASTA (cifra):

(letra):

PORCENTAJE DE BAJA:

Segundo: Que a todos los efectos debe entenderse que, dentro de la presente oferta, ha sido comprendido no sólo el precio de la contrata, sino también el impuesto general sobre el tráfico de la empresa, sin que, por tanto, pueda ser repercutido como partida independiente.

Tercero: Que se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficina y categoría empleados en los obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

(fecha, firma y sello de la empresa)

RESOLUCION de 10 de agosto de 1984, por la que se anuncia concurso-subasta de las obras de construcción de 7 viviendas en Peñalosa (Córdoba).

Se anuncia concurso subasta de las obras de construcción de 7 viviendas en Peñalosa (Córdoba).

- Presupuesto de Contrata: 22.961.567 pesetas.
- Plazo de ejecución: 8 meses.
- Clasificación requerida: Grupo C; subgrupo 2, categoría c.
- Fianza provisional: 459.231 pesetas.

El proyecto y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares estarán de manifiesto en la Delegación Provincial de la Consejería de Política Territorial de Córdoba y en la Dirección General de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Política Territorial en Sevilla.

El plazo de admisión de proposiciones (según modelo anexo) será de 20 días hábiles a partir de la fecha de publicación de la presente Resolución, en el Registro General de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Política Territorial en Sevilla.

La apertura de proposiciones se efectuará por la Mesa de Contratación constituida al efecto a las diez horas del décimo día hábil a partir del de la finalización del plazo de admisión de proposiciones.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

Documentos que deben presentar los licitadores: los que quedan reseñados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El importe de los anuncios tanto los oficiales como los de prensa serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 10 de agosto de 1984

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Política Territorial

ANEXO QUE SE CITA

MODELO DE PROPOSICION ECONOMICA

Don....., mayor de edad, de estado civil..... de profesión..... vecino de..... provincia de..... con domicilio en..... número..... provisto de Documento Nacional de Identidad número..... actuando en su propio nombre y derecho (o en representación de D..... o de la Sociedad o Empresa..... por su calidad de.....

EXPONE:

Primero: Que enterado de las condiciones y requisitos, que acepta y que se exigen para la adjudicación por concurso-subasta de las obras que a continuación se especifican, a cuya realización se compromete en su totalidad, con estricta sujeción al proyecto que las define presenta la siguiente oferta:

EMPRESA OFERENTE:

DENOMINACION DE LA OBRA:

ANUNCIADA EN EL B.O.J.A. Nº. FECHA:

PROPOSICION ECONOMICA (cifra):

(letra):  
BAJA DE SUBASTA (cifra):

(letra):  
PORCENTAJE DE BAJA:

Segundo: Que a todos los efectos debe entenderse que, dentro de la presente oferta, ha sido comprendido no sólo el precio de la contrata, sino también el impuesto general sobre el tráfico de la empresa, sin que, por tanto, pueda ser repercutido como partida independiente.

Tercero: Que se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficina y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

(fecha, firma y sello de la empresa)

RESOLUCION de 10 de agosto de 1984, por la que se anuncia concurso-subasta de las obras de construcción de 6 viviendas en Aldea de Villalón en Fuente Victoria (Córdoba).

Se anuncia concurso subasta de las obras de construcción de 6 viviendas en Aldea de Villalón en Fuente Victoria (Córdoba).

- Presupuesto de Contrata: 17.615.300 pesetas.
- Plazo de ejecución: 8 meses.
- Clasificación requerida: Grupo C; subgrupo 2, categoría c.
- Fianza provisional: 352.306 pesetas.

El proyecto y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares estarán de manifiesto en la Delegación Provincial de la Consejería de Política Territorial de Córdoba y en la Dirección General de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Política Territorial en Sevilla.

El plazo de admisión de proposiciones (según modelo anexo) será de 20 días hábiles a partir de la fecha de publicación de la presente Resolución, en el Registro General de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Política Territorial en Sevilla.

La apertura de proposiciones se efectuará por la Mesa de Contratación constituida al efecto a las diez horas del décimo día hábil a partir del de la finalización del plazo de admisión de proposiciones.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

Documentos que deben presentar los licitadores: los que quedan reseñados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El importe de los anuncios tanto los oficiales como los de prensa serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 10 de agosto de 1984

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Política Territorial

ANEXO QUE SE CITA

MODELO DE PROPOSICION ECONOMICA

Don....., mayor de edad, de estado civil..... de profesión..... vecino de..... provincia de..... con domicilio en..... número..... provisto de Documento Nacional de Identidad número..... actuando en su propio nombre y derecho (o en representación de D..... o de la Sociedad o Empresa..... por su calidad de.....

EXPONE:

Primero: Que enterado de las condiciones y requisitos, que acepta y que se exigen para la adjudicación por concurso-subasta de las obras que a continuación se especifican, a cuya realización se compromete en su totalidad, con estricta sujeción al proyecto que las define presenta la siguiente oferta:

EMPRESA OFERENTE:

DENOMINACION DE LA OBRA:

ANUNCIADA EN EL B.O.J.A. Nº. FECHA:

PROPOSICION ECONOMICA (cifra):

(letra):  
BAJA DE SUBASTA (cifra):

(letra):

PORCENTAJE DE BAJA:

Segundo: Que a todos los efectos debe entenderse que, dentro de la presente oferta, ha sido comprendido no sólo el precio de la contrata, sino también el impuesto general sobre el tráfico de la empresa, sin

que, por tanto, pueda ser repercutido como partida independiente.

Tercero: Que se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

(fecha, firma y sello de la empresa)

RESOLUCION de 10 de agosto de 1984, por la que se anuncia concurso-subasta de las obras de construcción de 21 viviendas en Villa del Río (Córdoba).

Se anuncia concurso subasta de las obras de construcción de 21 viviendas en Villa del Río (Córdoba).

- Presupuesto de Contrata: 65.994.296 pesetas.
- Plazo de ejecución: 15 meses.
- Clasificación requerida: Grupo C; subgrupo 2, categoría c.
- Fianza provisional: 1.318.886 pesetas.

El proyecto y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares estarán de manifiesto en la Delegación Provincial de la Consejería de Política Territorial de Córdoba y en la Dirección General de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Política Territorial en Sevilla.

El plazo de admisión de proposiciones (según modelo anexo) será de 20 días hábiles a partir de la fecha de publicación de la presente Resolución, en el Registro General de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Política Territorial en Sevilla.

La apertura de proposiciones se efectuará por la Mesa de Contratación constituida al efecto a las diez horas del décimo día hábil a partir del de la finalización del plazo de admisión de proposiciones.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

Documentos que deben presentar los licitadores: los que quedan reseñados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El importe de los anuncios tanto los oficiales como los de prensa serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 10 de agosto de 1984

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejera de Política Territorial

ANEXO QUE SE CITA

MODELO DE PROPOSICION ECONOMICA

Don....., mayor de edad, de estado civil..... de profesión..... vecino de..... provincia de ..... con domicilio en..... número..... provisto de Documento Nacional de Identidad número..... actuando en su propio nombre y derecho (o en representación de D..... o de la Sociedad o Empresa..... por su calidad de.....

EXPONE:

Primero: Que enterado de las condiciones y requisitos, que acepta y que se exigen para la adjudicación por concurso-subasta de las obras que a continuación se especifican, a cuya realización se compromete en su totalidad, con estricta sujeción al proyecto que las define presenta la siguiente oferta:

EMPRESA OFERENTE:  
DENOMINACION DE LA OBRA:  
ANUNCIADA EN EL B.O.J.A. Nº. FECHA:  
PROPOSICION ECONOMICA (cifra):  
(letra):  
BAJA DE SUBASTA (cifra):  
(letra):  
PORCENTAJE DE BAJA:

Segundo: Que a todos los efectos debe entenderse que, dentro de la presente oferta, ha sido comprendido no sólo el precio de la contrata, sino también el impuesto general sobre el tráfico de la empresa, sin que, por tanto, pueda ser repercutido como partida independiente.

Tercero: Que se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

(fecha, firma y sello de la empresa)

RESOLUCION de 10 de agosto de 1984, por la que se anuncia concurso-subasta de las obras de construcción de 12 viviendas en Ochavillo del Río (Córdoba).

Se anuncia concurso subasta de las obras de construcción de 12 viviendas en Ochavillo del Río (Córdoba).

- Presupuesto de Contrata: 35.525.979 pesetas.
- Plazo de ejecución: 12 meses.
- Clasificación requerida: Grupo C; subgrupo 2, categoría c.
- Fianza provisional: 710.519 pesetas.

El proyecto y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares estarán de manifiesto en la Delegación Provincial de la Consejería de Política Territorial de Córdoba y en la Dirección General de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Política Territorial en Sevilla.

El plazo de admisión de proposiciones (según modelo anexo) será de 20 días hábiles a partir de la fecha de publicación de la presente Resolución, en el Registro General de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Política Territorial en Sevilla.

La apertura de proposiciones se efectuará por la Mesa de Contratación constituida al efecto a las diez horas del décimo día hábil a partir del de la finalización del plazo de admisión de proposiciones.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

Documentos que deben presentar los licitadores: los que quedan reseñados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El importe de las anuncios tanto los oficiales como los de prensa serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 10 de agosto de 1984

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Política Territorial

ANEXO QUE SE CITA

MODELO DE PROPOSICION ECONOMICA

Don....., mayor de edad, de estado civil..... de profesión..... vecino de..... provincia de ..... con domicilio en..... número..... provisto de Documento Nacional de Identidad número..... actuando en su propio nombre y derecho (o en representación de D..... o de la Sociedad o Empresa..... por su calidad de.....

EXPONE:

Primero: Que enterado de las condiciones y requisitos, que acepto y que se exigen para la adjudicación por concurso-subasta de las obras que a continuación se especifican, a cuya realización se comprometo en su totalidad, con estricta sujeción al proyecto que las define presenta la siguiente oferta:

EMPRESA OFERENTE:  
DENOMINACION DE LA OBRA:  
ANUNCIADA EN EL B.O.J.A. Nº. FECHA:  
PROPOSICION ECONOMICA (cifra):  
(letra):  
BAJA DE SUBASTA (cifra):  
(letra):  
PORCENTAJE DE BAJA:

Segundo: Que a todos los efectos debe entenderse que, dentro de la presente oferta, ha sido comprendido no sólo el precio de la contrata, sino también el impuesto general sobre el tráfico de la empresa, sin que, por tanto, pueda ser repercutido como partida independiente.

Tercero: Que se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

(fecha, firma y sello de la empresa)

RESOLUCION de 10 de agosto de 1984, por la que se anuncia concurso-subasta de las obras de construcción de 8 viviendas en Pablado de Mesas de Guadalora (Córdoba).

Se anuncia concurso subasta de las obras de construcción de 8 viviendas en Pablado Mesas de Guadalora (Córdoba).

- Presupuesto de Contrata: 30.283.249 pesetas.

- Plazo de ejecución: 8 meses.
- Clasificación requerida: Grupo C; subgrupo 2, categoría c.
- Fianza provisional: 605.665 pesetas.

El proyecto y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares estarán de manifiesto en la Delegación Provincial de la Consejería de Política Territorial de Córdoba y en la Dirección General de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Política Territorial en Sevilla.

El plazo de admisión de proposiciones (según modelo anexo) será de 20 días hábiles a partir de la fecha de publicación de lo presente Resolución, en el Registro General de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Política Territorial en Sevilla.

La apertura de proposiciones se efectuará por la Mesa de Contratación constituida al efecto a las diez horas del décimo día hábil a partir del de la finalización del plazo de admisión de proposiciones.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

Documentos que deben presentar los licitadores: los que quedan reseñados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El importe de los anuncios tanto los oficiales como los de prensa serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 10 de agosto de 1984

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Política Territorial

ANEXO QUE SE CITA

MODELO DE PROPOSICION ECONOMICA

Don....., mayor de edad, de estado civil..... de profesión..... vecino de..... provincia de ..... con domicilio en..... número..... provisto de Documento Nacional de Identidad número..... actuando en su propio nombre y derecho (o en representación de D..... o de la Sociedad o Empresa..... por su calidad de.....

EXPONE:

Primero: Que enterado de las condiciones y requisitos, que acepta y que se exigen para la adjudicación por concurso-subasta de las obras que a continuación se especifican, a cuya realización se compromete en su totalidad, con estricta sujeción al proyecto que las define presenta la siguiente oferta:

EMPRESA OFERENTE:  
DENOMINACION DE LA OBRA:  
ANUNCIADA EN EL B.O.J.A. Nº.                      FECHA:  
PROPOSICION ECONOMICA (cifra):  
(letra):  
BAJA DE SUBASTA (cifra):  
(letra):  
PORCENTAJE DE BAJA:

Segundo: Que a todos los efectos debe entenderse que, dentro de la presente oferta, ha sido comprendido no sólo el precio de la contrata, sino también el impuesto general sobre el tráfico de la empresa, sin que, por tanto, pueda ser repercutido como partida independiente.

Tercero: Que se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

(fecha, firma y sello de la empresa)

*RESOLUCION de 10 de agosto de 1984, por la que se anuncia concurso-subasta de las obras de construcción de 6 viviendas en La Herrería (Córdoba).*

Se anuncia concurso subasta de las obras de construcción de 6 viviendas en La Herrería (Córdoba)

- Presupuesto de Contrata: 18.870.963 pesetas.
- Plazo de ejecución: 8 meses.
- Clasificación requerida: Grupo C; subgrupo 2, categoría c.
- Fianza provisional: 363.419 pesetas.

El proyecto y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares estarán de manifiesto en la Delegación Provincial de la Consejería de Política Territorial de Córdoba y en la Dirección General de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Política Territorial en Sevilla.

El plazo de admisión de proposiciones (según modelo anexo) será de 20 días hábiles a partir de la fecha de publicación de lo presente Resolución, en el Registro General de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Política Territorial en Sevilla.

La apertura de proposiciones se efectuará por la Mesa de Contratación constituida al efecto a las diez horas del décimo día hábil a partir del de la finalización del plazo de admisión de proposiciones.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

Documentos que deben presentar los licitadores: los que quedan reseñados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El importe de los anuncios tanto los oficiales como los de prensa serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 10 de agosto de 1984

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Política Territorial

ANEXO QUE SE CITA

MODELO DE PROPOSICION ECONOMICA

Don....., mayor de edad, de estado civil..... de profesión..... vecino de..... provincia de ..... con domicilio en..... número..... provisto de Documento Nacional de Identidad número..... actuando en su propio nombre y derecho (o en representación de D..... o de la Sociedad o Empresa..... por su calidad de.....

EXPONE:

Primero: Que enterado de las condiciones y requisitos, que acepta y que se exigen para la adjudicación por concurso-subasta de las obras que a continuación se especifican, a cuya realización se compromete en su totalidad, con estricta sujeción al proyecto que las define presenta la siguiente oferta:

EMPRESA OFERENTE:  
DENOMINACION DE LA OBRA:  
ANUNCIADA EN EL B.O.J.A. Nº.                      FECHA:  
PROPOSICION ECONOMICA (cifra):  
(letra):  
BAJA DE SUBASTA (cifra):  
(letra):  
PORCENTAJE DE BAJA:

Segundo: Que a todos los efectos debe entenderse que, dentro de la presente oferta, ha sido comprendido no sólo el precio de la contrata, sino también el impuesto general sobre el tráfico de la empresa, sin que, por tanto, pueda ser repercutido como partida independiente.

Tercero: Que se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

(fecha, firma y sello de la empresa)

*RESOLUCION de 10 de agosto de 1984, por la que se anuncia concurso-subasta de las obras de construcción de 14 viviendas en Espejo (Córdoba).*

Se anuncia concurso subasta de las obras de construcción de 14 viviendas en Espejo (Córdoba)

- Presupuesto de Contrata: 41.603.980 pesetas.
- Plazo de ejecución: 12 meses.
- Clasificación requerida: Grupo C; subgrupo 2, categoría c.
- Fianza provisional: 832.079 pesetas.

El proyecto y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares estarán de manifiesto en la Delegación Provincial de la Consejería de Política Territorial de Córdoba y en la Dirección General de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Política Territorial en Sevilla.

El plazo de admisión de proposiciones (según modelo anexo) será de 20 días hábiles a partir de la fecha de publicación de la presente Resolución, en el Registro General de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Política Territorial en Sevilla.

La apertura de proposiciones se efectuará por la Mesa de Contratación constituida al efecto a las diez horas del décimo día hábil a partir del de la finalización del plazo de admisión de proposiciones.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.  
 Documentos que deben presentar los licitadores: los que quedan reseñados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.  
 El importe de los anuncios tanto los oficiales como los de prensa serán de cuenta del adjudicatario.

JAIME MONTANER ROSELLO  
 Consejero de Política Territorial

Sevilla, 10 de agosto de 1984

JAIME MONTANER ROSELLO  
 Consejero de Política Territorial

ANEXO QUE SE CITA

MODELO DE PROPOSICION ECONOMICA

Don....., mayor de edad, de estado civil..... de profesión..... vecino de..... provincia de ..... con domicilio en..... número..... provisto de Documento Nacional de Identidad número..... actuando en su propio nombre y derecho (o en representación de D..... o de la Sociedad o Empresa..... por su calidad de.....

EXPONE:

Primero: Que enterado de las condiciones y requisitos, que acepta y que se exigen para la adjudicación por concurso-subasta de los obras que a continuación se especifican, a cuya realización se compromete en su totalidad, con estricta sujeción al proyecto que las define presenta la siguiente oferta:

EMPRESA OFERENTE:  
 DENOMINACION DE LA OBRA:  
 ANUNCIADA EN EL B.O.J.A. Nº..... FECHA:  
 PROPOSICION ECONOMICA (cifra):  
 (letra):  
 BAJA DE SUBASTA (cifra):  
 (letra):  
 PORCENTAJE DE BAJA:

Segundo: Que a todos los efectos debe entenderse que, dentro de la presente oferta, ha sido comprendido no sólo el precio de la contrata, sino también el impuesto general sobre el tráfico de la empresa, sin que, por tanto, pueda ser repercutido como partida independiente.

Tercero: Que se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

(fecha, firma y sello de la empresa)

RESOLUCION de 10 de agosto de 1984, por la que se anuncia concurso-subasta de las obras de construcción de 6 viviendas en Palma del Río (Córdoba).

Se anuncia concurso subasta de las obras de construcción de 6 viviendas en Palma del Río (Córdoba)  
 - Presupuesto de Contrata: 21.484.836 pesetas.  
 - Plazo de ejecución: 8 meses.  
 - Clasificación requerida: Grupo C; subgrupo 2, categoría c.  
 - Fianza provisional: 429.696 pesetas.

El proyecto y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares estarán de manifiesto en la Delegación Provincial de la Consejería de Política Territorial de Córdoba y en la Dirección General de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Política Territorial en Sevilla.

El plazo de admisión de proposiciones (según modelo anexo) será de 20 días hábiles a partir de la fecha de publicación de la presente Resolución, en el Registro General de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Política Territorial en Sevilla.

La apertura de proposiciones se efectuará por la Mesa de Contratación constituida al efecto a las diez horas del décimo día hábil a partir del de la finalización del plazo de admisión de proposiciones.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.  
 Documentos que deben presentar los licitadores: los que quedan reseñados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.  
 El importe de los anuncios tanto los oficiales como los de prensa serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 10 de agosto de 1984

ANEXO QUE SE CITA

MODELO DE PROPOSICION ECONOMICA

Don....., mayor de edad, de estado civil..... de profesión..... vecino de..... provincia de ..... con domicilio en..... número..... provisto de Documento Nacional de Identidad número..... actuando en su propio nombre y derecho (o en representación de D..... o de la Sociedad o Empresa..... por su calidad de.....

EXPONE:

Primero: Que enterado de las condiciones y requisitos, que acepta y que se exigen para la adjudicación por concurso-subasta de las obras que a continuación se especifican, a cuya realización se compromete en su totalidad, con estricta sujeción al proyecto que las define presenta la siguiente oferta:

EMPRESA OFERENTE:  
 DENOMINACION DE LA OBRA:  
 ANUNCIADA EN EL B.O.J.A. Nº..... FECHA:  
 PROPOSICION ECONOMICA (cifra):  
 (letra):  
 BAJA DE SUBASTA (cifra):  
 (letra):  
 PORCENTAJE DE BAJA:

Segundo: Que a todos los efectos debe entenderse que, dentro de la presente oferta, ha sido comprendido no sólo el precio de la contrata, sino también el impuesto general sobre el tráfico de la empresa, sin que, por tanto, pueda ser repercutido como partida independiente.

Tercero: Que se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

(fecha, firma y sello de la empresa)

RESOLUCION de 10 de agosto de 1984, por la que se anuncia concurso-subasta de las obras de construcción de 14 viviendas en Almodovar del Río (Córdoba).

Se anuncia concurso subasta de las obras de construcción de 14 viviendas en Almodovar del Río (Córdoba)  
 - Presupuesto de Contrata: 51.903.016 pesetas.  
 - Plazo de ejecución: 12 meses.  
 - Clasificación requerida: Grupo C; subgrupo 2, categoría c.  
 - Fianza provisional: 565.271 pesetas.

El proyecto y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares estarán de manifiesto en la Delegación Provincial de la Consejería de Política Territorial de Córdoba y en la Dirección General de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Política Territorial en Sevilla.

El plazo de admisión de proposiciones (según modelo anexo) será de 20 días hábiles a partir de la fecha de publicación de la presente Resolución, en el Registro General de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Política Territorial en Sevilla.

La apertura de proposiciones se efectuará por la Mesa de Contratación constituida al efecto a las diez horas del décimo día hábil a partir del de la finalización del plazo de admisión de proposiciones.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.  
 Documentos que deben presentar los licitadores: los que quedan reseñados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.  
 El importe de los anuncios tanto los oficiales como los de prensa serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 10 de agosto de 1984.

JAIME MONTANER ROSELLO  
 Consejero de Política Territorial

ANEXO QUE SE CITA

MODELO DE PROPOSICION ECONOMICA

Don....., mayor de edad, de estado

civil..... de profesión..... vecino de..... provincia de ..... con domicilio en..... número..... provisto de Documento Nacional de Identidad número..... actuando en su propio nombre y derecho (o en representación de D..... o de la Sociedad o Empresa..... por su calidad de.....

EXPONE:

Primero: Que enterado de las condiciones y requisitos, que acepta y que se exigen para la adjudicación por concurso-subasta de las obras que a continuación se especifican, a cuya realización se compromete en su totalidad, con estricta sujeción al proyecto que las define presenta la siguiente oferta:

EMPRESA OFERENTE:

DENOMINACION DE LA OBRA:

ANUNCIADA EN EL B.O.J.A. Nº. FECHA:

PROPOSICION ECONOMICA (cifra):

(letra):

BAJA DE SUBASTA (cifra):

(letra):

PORCENTAJE DE BAJA:

Segundo: Que a todos los efectos debe entenderse que, dentro de la presente oferta, ha sido comprendido no sólo el precio de la contrata, sino también el impuesto general sobre el tráfico de la empresa, sin que, por tanto, pueda ser repercutido como partida independiente.

Tercero: Que se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

(fecha, firma y sello de la empresa)

*RESOLUCION de 10 de agosto de 1984, por la que se anuncia concurso-subasta de las obras de construcción de 10 viviendas en Cerro de Andévalo (Huelva).*

Se anuncia concurso subasta de las obras de construcción de 10 viviendas en Cerro de Andévalo (Huelva)

- Presupuesto de Contrata: 28.263.587 pesetas.
- Plazo de ejecución: 12 meses.
- Clasificación requerida: Grupo C; subgrupo 2, categoría c.
- Fianza provisional: 565.271 pesetas.

El proyecto y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares estarán de manifiesto en la Delegación Provincial de la Consejería de Política Territorial en Huelva y en la Dirección General de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Política Territorial en Sevilla.

El plazo de admisión de proposiciones (según modelo anexo) será de 20 días hábiles a partir de la fecha de publicación de la presente Resolución, en el Registro General de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Política Territorial en Sevilla.

La apertura de proposiciones se efectuará por la Mesa de Contratación constituida al efecto a las diez horas del décimo día hábil a partir del de la finalización del plazo de admisión de proposiciones.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

Documentos que deben presentar los licitadores: los que quedan reseñados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El importe de los anuncios tanto los oficiales como los de prensa serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 10 de agosto de 1984

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Política Territorial

ANEXO QUE SE CITA

MODELO DE PROPOSICION ECONOMICA

Don..... mayor de edad, de estado civil..... de profesión..... vecino de..... provincia de ..... con domicilio en..... número..... provisto de Documento Nacional de Identidad número..... actuando en su propio nombre y derecho (o en representación de D..... o de la Sociedad o Empresa..... por su calidad de.....

EXPONE:

Primero: Que enterado de las condiciones y requisitos, que acepta y que se exigen para la adjudicación por concurso-subasta de las obras que a continuación se especifican, a cuya realización se compromete en su totalidad, con estricta sujeción al proyecto que las define presenta la siguiente oferta:

EMPRESA OFERENTE:

DENOMINACION DE LA OBRA:

ANUNCIADA EN EL B.O.J.A. Nº. FECHA:

PROPOSICION ECONOMICA (cifra):

(letra):

BAJA DE SUBASTA (cifra):

(letra):

PORCENTAJE DE BAJA:

Segundo: Que o todos los efectos debe entenderse que, dentro de la presente oferta, ha sido comprendido no sólo el precio de la contrata, sino también el impuesto general sobre el tráfico de la empresa, sin que, por tanto, pueda ser repercutido como partida independiente.

Tercero: Que se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

(fecha, firma y sello de la empresa)

*RESOLUCION de 10 de agosto de 1984, por la que se anuncia concurso-subasta de las obras de construcción de 14 viviendas en Isla Canela (Huelva).*

Se anuncia concurso subasta de las obras de construcción de 14 viviendas en Isla Canela (Huelva)

- Presupuesto de Contrata: 30.844.088 pesetas.
- Plazo de ejecución: 12 meses.
- Clasificación requerida: Grupo C; subgrupo 2, categoría c.
- Fianza provisional: 616.882 pesetas.

El proyecto y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares estarán de manifiesto en la Delegación Provincial de la Consejería de Política Territorial en Huelva y en la Dirección General de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Política Territorial en Sevilla.

El plazo de admisión de proposiciones (según modelo anexo) será de 20 días hábiles a partir de la fecha de publicación de la presente Resolución, en el Registro General de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Política Territorial en Sevilla.

La apertura de proposiciones se efectuará por la Mesa de Contratación constituida al efecto a las diez horas del décimo día hábil a partir del de la finalización del plazo de admisión de proposiciones.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

Documentos que deben presentar los licitadores: los que quedan reseñados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El importe de los anuncios tanto los oficiales como los de prensa serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 10 de agosto de 1984

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Política Territorial

ANEXO QUE SE CITA

MODELO DE PROPOSICION ECONOMICA

Don..... mayor de edad, de estado civil..... de profesión..... vecino de..... provincia de ..... con domicilio en..... número..... provisto de Documento Nacional de Identidad número..... actuando en su propio nombre y derecho (o en representación de D..... o de la Sociedad o Empresa..... por su calidad de.....

EXPONE:

Primero: Que enterado de las condiciones y requisitos, que acepta y que se exigen para la adjudicación por concurso-subasta de las obras que a continuación se especifican, a cuya realización se compromete en su totalidad, con estricta sujeción al proyecto que las define presenta la siguiente oferta:

EMPRESA OFERENTE:  
 DENOMINACION DE LA OBRA:  
 ANUNCIADA EN EL B.O.J.A. Nº. FECHA:  
 PROPOSICION ECONOMICA (cifra):  
 (letra):  
 BAJA DE SUBASTA (cifra):  
 (letra):  
 PORCENTAJE DE BAJA:

Segundo: Que a todos los efectos debe entenderse que, dentro de la presente oferta, ha sido comprendido no sólo el precio de la contrata, sino también el impuesto general sobre el tráfico de la empresa, sin que, por tanto, pueda ser repercutido como partida independiente.

Tercero: Que se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

(fecha, firma y sello de la empresa)

RESOLUCION de 10 de agosto de 1984, por la que se anuncia concurso-subasta de las obras de construcción de 13 viviendas en Palma del Condado (Huelva).

Se anuncia concurso subasta de las obras de construcción de 13 viviendas en Palma del Condado (Huelva)  
 - Presupuesto de Contrata: 30.303.320 pesetas.  
 - Plazo de ejecución: 12 meses.  
 - Clasificación requerida: Grupo C; subgrupo 2, categoría c.  
 - Fianza provisional: 606.066 pesetas.

El proyecto y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares estarán de manifiesto en la Delegación Provincial de la Consejería de Política Territorial en Huelva y en la Dirección General de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Política Territorial en Sevilla.

El plazo de admisión de proposiciones (según modelo anexo) será de 20 días hábiles a partir de la fecha de publicación de la presente Resolución, en el Registro General de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Política Territorial en Sevilla.

La apertura de proposiciones se efectuará por la Mesa de Contratación constituida al efecto a las diez horas del décimo día hábil a partir del de la finalización del plazo de admisión de proposiciones.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

Documentos que deben presentar los licitadores: los que quedan reseñados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El importe de los anuncios tanto los oficiales como los de prensa serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 10 de agosto de 1984

JAIME MONTANER ROSELLO  
 Consejero de Política Territorial

ANEXO QUE SE CITA

MODELO DE PROPOSICION ECONOMICA

Don....., mayor de edad, de estado civil..... de profesión..... vecino de..... provincia de..... con domicilio en..... número..... provisto de Documento Nacional de Identidad número..... actuando en su propio nombre y derecho (o en representación de D..... o de la Sociedad o Empresa..... por su calidad de.....

EXPONE:

Primero: Que enterado de las condiciones y requisitos, que acepta y que se exigen para la adjudicación por concurso-subasta de las obras que a continuación se especifican, a cuya realización se compromete en su totalidad, con estricta sujeción al proyecto que los define presenta la siguiente oferta:

EMPRESA OFERENTE:  
 DENOMINACION DE LA OBRA:  
 ANUNCIADA EN EL B.O.J.A. Nº. FECHA:  
 PROPOSICION ECONOMICA (cifra):  
 (letra):  
 BAJA DE SUBASTA (cifra):  
 (letra):  
 PORCENTAJE DE BAJA:

Segundo: Que a todos los efectos debe entenderse que, dentro de la presente oferta, ha sido comprendido no sólo el precio de la contrata, sino también el impuesto general sobre el tráfico de la empresa, sin que, por tanto, pueda ser repercutido como partida independiente.

Tercero: Que se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

(fecha, firma y sello de la empresa)

RESOLUCION de 10 de agosto de 1984, por la que se anuncia concurso-subasta de las obras de construcción de 12 viviendas en La Antilla (Lepe) (Huelva).

Se anuncia concurso subasta de las obras de construcción de 12 viviendas en La Antilla (Lepe) (Huelva)  
 - Presupuesto de Contrata: 26.586.854 pesetas.  
 - Plazo de ejecución: 12 meses.  
 - Clasificación requerida: Grupo C; subgrupo 2, categoría c.  
 - Fianza provisional: 531.737 pesetas.

El proyecto y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares estarán de manifiesto en la Delegación Provincial de la Consejería de Política Territorial en Huelva y en la Dirección General de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Política Territorial en Sevilla.

El plazo de admisión de proposiciones (según modelo anexo) será de 20 días hábiles a partir de la fecha de publicación de la presente Resolución, en el Registro General de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Política Territorial en Sevilla.

La apertura de proposiciones se efectuará por la Mesa de Contratación constituida al efecto a las diez horas del décimo día hábil a partir del de la finalización del plazo de admisión de proposiciones.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

Documentos que deben presentar los licitadores: los que quedan reseñados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El importe de los anuncios tanto los oficiales como los de prensa serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 10 de agosto de 1984

JAIME MONTANER ROSELLO  
 Consejero de Política Territorial

ANEXO QUE SE CITA

MODELO DE PROPOSICION ECONOMICA

Don....., mayor de edad, de estado civil..... de profesión..... vecino de..... provincia de..... con domicilio en..... número..... provisto de Documento Nacional de Identidad número..... actuando en su propio nombre y derecho (o en representación de D..... o de la Sociedad o Empresa..... por su calidad de.....

EXPONE:

Primero: Que enterado de las condiciones y requisitos, que acepta y que se exigen para la adjudicación por concurso-subasta de las obras que a continuación se especifican, o cuya realización se compromete en su totalidad, con estricta sujeción al proyecto que las define presenta la siguiente oferta:

EMPRESA OFERENTE:  
 DENOMINACION DE LA OBRA:  
 ANUNCIADA EN EL B.O.J.A. Nº. FECHA:  
 PROPOSICION ECONOMICA (cifra):  
 (letra):  
 BAJA DE SUBASTA (cifra):  
 (letra):  
 PORCENTAJE DE BAJA:

Segundo: Que a todos los efectos debe entenderse que, dentro de la presente oferta, ha sido comprendido no sólo el precio de la contrata, sino también el impuesto general sobre el tráfico de la empresa, sin que, por tanto, pueda ser repercutido como partida independiente.

Tercero: Que se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

(fecha, firma y sello de la empresa)

**RESOLUCION de 10 de agosto de 1984, por la que se anuncia concurso-subasta de las obras de construcción de 10 viviendas en Trigueros (Huelva).**

Se anuncia concurso subasta de las obras de construcción de 10 viviendas en Trigueros (Huelva)

- Presupuesto de Contrata: 28.263.587 pesetas.
- Plazo de ejecución: 12 meses.
- Clasificación requerida: Grupo C; subgrupo 2, categoría c.
- Fianza provisional: 565.271 pesetas.

El proyecto y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares estarán de manifiesto en la Delegación Provincial de la Consejería de Política Territorial en Huelva; y en la Dirección General de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Política Territorial en Sevilla.

El plazo de admisión de proposiciones (según modelo anexo) será de 20 días hábiles a partir de la fecha de publicación de la presente Resolución, en el Registro General de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Política Territorial en Sevilla.

La apertura de proposiciones se efectuará por la Mesa de Contratación constituida al efecto a las diez horas del décimo día hábil o partir del de la finalización del plazo de admisión de proposiciones.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

Documentos que deben presentar los licitadores: los que quedan reseñados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El importe de los anuncios tanto los oficiales como los de prensa serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 10 de agosto de 1984

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Política Territorial

ANEXO QUE SE CITA

MODELO DE PROPOSICION ECONOMICA

Don....., mayor de edad, de estado civil..... de profesión..... vecino de..... provincia de ..... con domicilio en..... número..... provisto de Documento Nacional de Identidad número..... actuando en su propio nombre y derecho (o en representación de D..... o de la Sociedad o Empresa..... por su calidad de.....

EXPONE:

Primero: Que enterado de las condiciones y requisitos, que acepta y que se exigen para la adjudicación por concurso-subasta de las obras que a continuación se especifican, a cuya realización se compromete en su totalidad, con estricta sujeción al proyecto que las define presenta la siguiente oferta:

EMPRESA OFERENTE:  
DENOMINACION DE LA OBRA:  
ANUNCIADA EN EL B.O.J.A. Nº..... FECHA:  
PROPOSICION ECONOMICA (cifra):  
(letra):  
BAJA DE SUBASTA (cifra):  
(letra):  
PORCENTAJE DE BAJA:

Segundo: Que a todos los efectos debe entenderse que, dentro de la presente oferta, ha sido comprendido no sólo el precio de la contrata, sino también el impuesto general sobre el tráfico de la empresa, sin que, por tanto, pueda ser repercutido como partida independiente.

Tercero: Que se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

(fecha, firma y sello de la empresa)

**RESOLUCION de 10 de agosto de 1984, por la que se anuncia concurso-subasta de las obras de construcción de 10 viviendas en Cortegana (Huelva).**

Se anuncia concurso subasta de las obras de construcción de 10 viviendas en Cortegana (Huelva)

- Presupuesto de Contrata: 23.382.833 pesetas.
- Plazo de ejecución: 12 meses.
- Clasificación requerida: Grupo C; subgrupo 2, categoría c.
- Fianza provisional: 467.656 pesetas.

El proyecto y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares estarán de manifiesto en la Delegación Provincial de la Consejería de Política Territorial en Huelva. y en la Dirección General de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Política Territorial en Sevilla.

El plazo de admisión de proposiciones (según modelo anexo) será de 20 días hábiles a partir de la fecha de publicación de la presente Resolución, en el Registro General de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Política Territorial en Sevilla.

La apertura de proposiciones se efectuará por la Mesa de Contratación constituida al efecto a las diez horas del décimo día hábil a partir del de la finalización del plazo de admisión de proposiciones.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

Documentos que deben presentar los licitadores: los que quedan reseñados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El importe de los anuncios tanto los oficiales como los de prensa serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 10 de agosto de 1984

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Política Territorial

ANEXO QUE SE CITA

MODELO DE PROPOSICION ECONOMICA

Don....., mayor de edad, de estado civil..... de profesión..... vecino de..... provincia de ..... con domicilio en..... número..... provisto de Documento Nacional de Identidad número..... actuando en su propio nombre y derecho (o en representación de D..... o de la Sociedad o Empresa..... por su calidad de.....

EXPONE:

Primero: Que enterado de las condiciones y requisitos, que acepta y que se exigen para la adjudicación por concurso-subasta de las obras que a continuación se especifican, a cuya realización se compromete en su totalidad, con estricta sujeción al proyecto que las define presenta la siguiente oferta:

EMPRESA OFERENTE:  
DENOMINACION DE LA OBRA:  
ANUNCIADA EN EL B.O.J.A. Nº..... FECHA:  
PROPOSICION ECONOMICA (cifra):  
(letra):  
BAJA DE SUBASTA (cifra):  
(letra):  
PORCENTAJE DE BAJA:

Segundo: Que a todos los efectos debe entenderse que, dentro de la presente oferta, ha sido comprendido no sólo el precio de la contrata, sino también el impuesto general sobre el tráfico de la empresa, sin que, por tanto, pueda ser repercutido como partida independiente.

Tercero: Que se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

(fecha, firma y sello de la empresa)

**RESOLUCION de 10 de agosto de 1984, por la que se anuncia concurso-subasta de las obras de construcción de 10 viviendas en Corte-Concepción (Huelva).**

Se anuncia concurso subasta de las obras de construcción de 10 viviendas en Corte-Concepción (Huelva)

- Presupuesto de Contrata: 28.263.587 pesetas.
- Plazo de ejecución: 12 meses.
- Clasificación requerida: Grupo C; subgrupo 2, categoría c.
- Fianza provisional: 565.271 pesetas.

El proyecto y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares esta-

rán de manifiesto en la Delegación Provincial de la Consejería de Política Territorial en Huelva; y en la Dirección General de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Política Territorial en Sevilla.

El plazo de admisión de proposiciones (según modelo anexo) será de 20 días hábiles a partir de la fecha de publicación de la presente Resolución, en el Registro General de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Política Territorial en Sevilla.

La apertura de proposiciones se efectuará por la Mesa de Contratación constituida al efecto a las diez horas del décimo día hábil a partir del de la finalización del plazo de admisión de proposiciones.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

Documentos que deben presentar los licitadores: los que quedan reseñados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El importe de los anuncios tanto los oficiales como los de prensa serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 10 de agosto de 1984

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

ANEXO QUE SE CITA

MODELO DE PROPOSICION ECONOMICA

Don....., mayor de edad, de estado civil..... de profesión..... vecino de..... provincia de ..... con domicilio en..... número..... provisto de Documento Nacional de Identidad número..... actuando en su propio nombre y derecho (o en representación de D..... o de la Sociedad o Empresa..... por su calidad de.....

EXPONE:

Primero: Que enterado de las condiciones y requisitos, que acepto y que se exigen para la adjudicación por concurso-subasta de las obras que a continuación se especifican, a cuya realización se comprometo en su totalidad, con estricta sujeción al proyecto que las define presento la siguiente oferta:

- EMPRESA OFERENTE:
DENOMINACION DE LA OBRA:
ANUNCIADA EN EL B.O.J.A. Nº. FECHA:
PROPOSICION ECONOMICA (cifra):
(letra):
BAJA DE SUBASTA (cifra):
(letra):
PORCENTAJE DE BAJA:

Segundo: Que a todos los efectos debe entenderse que, dentro de la presente oferta, ha sido comprendido no sólo el precio de la contrata, sino también el impuesto general sobre el tráfico de la empresa, sin que, por tanto, pueda ser repercutido como partida independiente.

Tercero: Que se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

(fecha, firma y sello de la empresa)

RESOLUCION de 10 de agosto de 1984, por la que se anuncia concurso-subasta de las obras de construcción de 10 viviendas en Cabezas Rubias (Huelva).

- Se anuncia concurso subasta de las obras de construcción de 10 viviendas en Cabezas Rubias (Huelva)
- Presupuesto de Contrata: 28.263.587 pesetas.
- Plazo de ejecución: 12 meses.
- Clasificación requerida: Grupo C; subgrupo 2, categoría c.
- Fianza provisional: 565.271 pesetas.

El proyecto y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares estarán de manifiesto en la Delegación Provincial de la Consejería de Política Territorial en Huelva; y en la Dirección General de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Política Territorial en Sevilla.

El plazo de admisión de proposiciones (según modelo anexo) será de 20 días hábiles a partir de la fecha de publicación de la presente Resolución, en el Registro General de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Política Territorial en Sevilla.

La apertura de proposiciones se efectuará por la Mesa de Contratación

constituida al efecto a las diez horas del décimo día hábil a partir del de la finalización del plazo de admisión de proposiciones.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

Documentos que deben presentar los licitadores: los que quedan reseñados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El importe de los anuncios tanto los oficiales como los de prensa serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 10 de agosto de 1984.

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

ANEXO QUE SE CITA

MODELO DE PROPOSICION ECONOMICA

Don....., mayor de edad, de estado civil..... de profesión..... vecino de..... provincia de ..... con domicilio en..... número..... provisto de Documento Nacional de Identidad número..... actuando en su propio nombre y derecho (o en representación de D..... o de la Sociedad o Empresa..... por su calidad de.....

EXPONE:

Primero: Que enterado de las condiciones y requisitos, que acepto y que se exigen para la adjudicación por concurso-subasta de las obras que a continuación se especifican, a cuya realización se comprometo en su totalidad, con estricta sujeción al proyecto que las define presento la siguiente oferta:

- EMPRESA OFERENTE:
DENOMINACION DE LA OBRA:
ANUNCIADA EN EL B.O.J.A. Nº. FECHA:
PROPOSICION ECONOMICA (cifra):
(letra):
BAJA DE SUBASTA (cifra):
(letra):
PORCENTAJE DE BAJA:

Segundo: Que a todos los efectos debe entenderse que, dentro de la presente oferta, ha sido comprendido no sólo el precio de la contrata, sino también el impuesto general sobre el tráfico de la empresa, sin que, por tanto, pueda ser repercutido como partida independiente.

Tercero: Que se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

(fecha, firma y sello de la empresa)

RESOLUCION de 10 de agosto de 1984, por la que se anuncia concurso-subasta de las obras de construcción de 10 viviendas en Bonares (Huelva).

Se anuncia concurso subasta de las obras de construcción de 10 viviendas en Bonares (Huelva)

- Presupuesto de Contrata: 28.263.587 pesetas.
- Plazo de ejecución: 12 meses.
- Clasificación requerida: Grupo C; subgrupo 2, categoría c.
- Fianza provisional: 565.271 pesetas.

El proyecto y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares estarán de manifiesto en la Delegación Provincial de la Consejería de Política Territorial en Huelva; y en la Dirección General de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Política Territorial en Sevilla.

El plazo de admisión de proposiciones (según modelo anexo) será de 20 días hábiles a partir de la fecha de publicación de la presente Resolución, en el Registro General de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Política Territorial en Sevilla.

La apertura de proposiciones se efectuará por la Mesa de Contratación constituida al efecto a las diez horas del décimo día hábil a partir del de la finalización del plazo de admisión de proposiciones.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

Documentos que deben presentar los licitadores: los que quedan reseñados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El importe de los anuncios tanto los oficiales como los de prensa serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 10 de agosto de 1984

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Política Territorial

ANEXO QUE SE CITA

MODELO DE PROPOSICION ECONOMICA

Don....., mayor de edad, de estado civil..... de profesión..... vecino de..... provincia de ..... con domicilio en..... número..... provisto de Documento Nacional de Identidad número..... actuando en su propio nombre y derecho (o en representación de D..... o de la Sociedad o Empresa..... por su calidad de.....

EXPONE:

Primero: Que enterado de las condiciones y requisitos, que acepta y que se exigen para la adjudicación por concurso-subasta de las obras que a continuación se especifican, a cuya realización se compromete en su totalidad, con estricta sujeción al proyecto que las define presenta la siguiente oferta:

EMPRESA OFERENTE:  
DENOMINACION DE LA OBRA:  
ANUNCIADA EN EL B.O.J.A. Nº.                      FECHA:  
PROPOSICION ECONOMICA (cifra):  
(letra):  
BAJA DE SUBASTA (cifra):  
(letra):  
PORCENTAJE DE BAJA:

Segundo: Que a todos los efectos debe entenderse que, dentro de la presente oferta, ha sido comprendido no sólo el precio de la contrata, sino también el impuesto general sobre el tráfico de la empresa, sin que, por tanto, pueda ser repercutido como partida independiente.

Tercero: Que se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

(fecha, firma y sello de la empresa)

*RESOLUCION de 10 de agosto de 1984, por la que se anuncia concurso-subasta de las obras de construcción de 10 viviendas en Pilas (Sevilla).*

Se anuncia concurso subasta de las obras de construcción de 10 viviendas en Pilas (Sevilla)

- Presupuesto de Contrata: 29.394.022 pesetas.
- Plazo de ejecución: 12 meses.
- Clasificación requerida: Grupo C; subgrupo 2, categoría c.
- Fianza provisional: 587.880 pesetas.

El proyecto y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares estarán de manifiesto en la Delegación Provincial de la Consejería de Política Territorial en Sevilla y en la Dirección General de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Política Territorial en Sevilla.

El plazo de admisión de proposiciones (según modelo anexo) será de 20 días hábiles a partir de la fecha de publicación de la presente Resolución, en el Registro General de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Política Territorial en Sevilla.

La apertura de proposiciones se efectuará por la Mesa de Contratación constituida al efecto a las diez horas del décimo día hábil a partir del de la finalización del plazo de admisión de proposiciones.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

Documentos que deben presentar los licitadores: los que quedan reseñados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El importe de los anuncios tanto los oficiales como los de prensa serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 10 de agosto de 1984

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Política Territorial

ANEXO QUE SE CITA

MODELO DE PROPOSICION ECONOMICA

Don....., mayor de edad, de estado

civil..... de profesión..... vecino de..... provincia de ..... con domicilio en..... número..... provisto de Documento Nacional de Identidad número..... actuando en su propio nombre y derecho (o en representación de D..... o de la Sociedad o Empresa..... por su calidad de.....

EXPONE:

Primero: Que enterado de las condiciones y requisitos, que acepta y que se exigen para la adjudicación por concurso-subasta de las obras que a continuación se especifican, a cuya realización se compromete en su totalidad, con estricta sujeción al proyecto que las define presenta la siguiente oferta:

EMPRESA OFERENTE:  
DENOMINACION DE LA OBRA:  
ANUNCIADA EN EL B.O.J.A. Nº.                      FECHA:  
PROPOSICION ECONOMICA (cifra):  
(letra):  
BAJA DE SUBASTA (cifra):  
(letra):  
PORCENTAJE DE BAJA:

Segundo: Que a todos los efectos debe entenderse que, dentro de la presente oferta, ha sido comprendido no sólo el precio de la contrata, sino también el impuesto general sobre el tráfico de la empresa, sin que, por tanto, pueda ser repercutido como partida independiente.

Tercero: Que se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

(fecha, firma y sello de la empresa)

*RESOLUCION de 10 de agosto de 1984, por la que se anuncia concurso-subasta de las obras de construcción de 18 viviendas en Palomares del Río (Sevilla).*

Se anuncia concurso subasta de las obras de construcción de 18 viviendas en Palomares del Río (Sevilla)

- Presupuesto de Contrata: 46.699.558 pesetas.
- Plazo de ejecución: 15 meses.
- Clasificación requerida: Grupo C; subgrupo 2, categoría d.
- Fianza provisional: 933.991 pesetas.

El proyecto y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares estarán de manifiesto en la Delegación Provincial de la Consejería de Política Territorial en Sevilla y en la Dirección General de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Política Territorial en Sevilla.

El plazo de admisión de proposiciones (según modelo anexo) será de 20 días hábiles a partir de la fecha de publicación de la presente Resolución, en el Registro General de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Política Territorial en Sevilla.

La apertura de proposiciones se efectuará por la Mesa de Contratación constituida al efecto a las diez horas del décimo día hábil a partir del de la finalización del plazo de admisión de proposiciones.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

Documentos que deben presentar los licitadores: los que quedan reseñados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El importe de los anuncios tanto los oficiales como los de prensa serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 10 de agosto de 1984

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Política Territorial

ANEXO QUE SE CITA

MODELO DE PROPOSICION ECONOMICA

Don....., mayor de edad, de estado civil..... de profesión..... vecino de..... provincia de ..... con domicilio en..... número..... provisto de Documento Nacional de Identidad número..... actuando en su propio nombre y derecho (o en representación de D..... o de la Sociedad o Empresa..... por su calidad de.....

EXPONE:

Primero: Que enterado de las condiciones y requisitos, que acepta y que se exigen para la adjudicación por concurso-subasta de las obras que a continuación se especifican, a cuya realización se compromete en su totalidad, con estricta sujeción al proyecto que las define presenta la siguiente oferta:

EMPRESA OFERENTE:  
DENOMINACION DE LA OBRA:  
ANUNCIADA EN EL B.O.J.A. Nº. FECHA:  
PROPOSICION ECONOMICA (cifra):  
(letra):  
BAJA DE SUBASTA (cifra):  
(letra):  
PORCENTAJE DE BAJA:

Segundo: Que a todos los efectos debe entenderse que, dentro de la presente oferta, ha sido comprendido no sólo el precio de la contrata, sino también el impuesto general sobre el tráfico de la empresa, sin que, por tanto, pueda ser repercutido como partida independiente.

Tercero: Que se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

(fecha, firma y sello de la empresa)

RESOLUCION de 10 de agosto de 1984, por la que se anuncia concurso-subasta de las obras de construcción de 10 viviendas en Montellano (Sevilla).

Se anuncia concurso subasta de las obras de construcción de 10 viviendas en Montellano (Sevilla)

- Presupuesto de Contrata: 29.394.022 pesetas.
- Plazo de ejecución: 12 meses.
- Clasificación requerida: Grupo C; subgrupo 2, categoría C.
- Fianza provisional: 587.880 pesetas.

El proyecto y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares estarán de manifiesto en la Delegación Provincial de la Consejería de Política Territorial en Sevilla, y en la Dirección General de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Política Territorial en Sevilla.

El plazo de admisión de proposiciones (según modelo anexo) será de 20 días hábiles a partir de la fecha de publicación de la presente Resolución, en el Registro General de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Política Territorial en Sevilla.

La apertura de proposiciones se efectuará por la Mesa de Contratación constituida al efecto a las diez horas del décimo día hábil a partir del de la finalización del plazo de admisión de proposiciones.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

Documentos que deben presentar los licitadores: los que quedan reseñados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El importe de los anuncios tanto los oficiales como los de prensa serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 10 de agosto de 1984

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Política Territorial

ANEXO QUE SE CITA

MODELO DE PROPOSICION ECONOMICA

Don....., mayor de edad, de estado civil..... de profesión..... vecino de..... provincia de..... con domicilio en..... número..... provisto de Documento Nacional de Identidad número..... actuando en su propio nombre y derecho (o en representación de D..... o de la Sociedad o Empresa..... por su calidad de.....

EXPONE:

Primero: Que enterado de las condiciones y requisitos, que acepta y que se exigen para la adjudicación por concurso-subasta de las obras que a continuación se especifican, a cuya realización se compromete en su totalidad, con estricta sujeción al proyecto que las define presenta la siguiente oferta:

EMPRESA OFERENTE:  
DENOMINACION DE LA OBRA:  
ANUNCIADA EN EL B.O.J.A. Nº. FECHA:  
PROPOSICION ECONOMICA (cifra):  
(letra):  
BAJA DE SUBASTA (cifra):  
(letra):  
PORCENTAJE DE BAJA:

Segundo: Que a todos los efectos debe entenderse que, dentro de la presente oferta, ha sido comprendido no sólo el precio de la contrata, sino también el impuesto general sobre el tráfico de la empresa, sin que, por tanto, pueda ser repercutido como partida independiente.

Tercero: Que se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

(fecha, firma y sello de la empresa)

RESOLUCION de 10 de agosto de 1984, por la que se anuncia concurso-subasta de las obras de construcción de 10 viviendas en El Rubio (Sevilla).

Se anuncia concurso subasta de las obras de construcción de 10 viviendas en El Rubio (Sevilla)

- Presupuesto de Contrata: 29.394.022 pesetas.
- Plazo de ejecución: 12 meses.
- Clasificación requerida: Grupo C; subgrupo 2, categoría C.
- Fianza provisional: 587.880 pesetas.

El proyecto y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares estarán de manifiesto en la Delegación Provincial de la Consejería de Política Territorial en Sevilla, y en la Dirección General de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Política Territorial en Sevilla.

El plazo de admisión de proposiciones (según modelo anexo) será de 20 días hábiles a partir de la fecha de publicación de la presente Resolución, en el Registro General de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Política Territorial en Sevilla.

La apertura de proposiciones se efectuará por la Mesa de Contratación constituida al efecto a las diez horas del décimo día hábil a partir del de la finalización del plazo de admisión de proposiciones.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

Documentos que deben presentar los licitadores: los que quedan reseñados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El importe de los anuncios tanto los oficiales como los de prensa serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 10 de agosto de 1984

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Política Territorial

ANEXO QUE SE CITA

MODELO DE PROPOSICION ECONOMICA

Don....., mayor de edad, de estado civil..... de profesión..... vecino de..... provincia de..... con domicilio en..... número..... provisto de Documento Nacional de Identidad número..... actuando en su propio nombre y derecho (o en representación de D..... o de la Sociedad o Empresa..... por su calidad de.....

EXPONE:

Primero: Que enterado de las condiciones y requisitos, que acepta y que se exigen para la adjudicación por concurso-subasta de las obras que a continuación se especifican, a cuya realización se compromete en su totalidad, con estricta sujeción al proyecto que las define presenta la siguiente oferta:

EMPRESA OFERENTE:  
DENOMINACION DE LA OBRA:  
ANUNCIADA EN EL B.O.J.A. Nº. FECHA:  
PROPOSICION ECONOMICA (cifra):  
(letra):  
BAJA DE SUBASTA (cifra):  
(letra):  
PORCENTAJE DE BAJA:

Segundo: Que a todos los efectos debe entenderse que, dentro de la presente oferta, ha sido comprendido no sólo el precio de la contrata, sino también el impuesto general sobre el tráfico de la empresa, sin que, por tanto, pueda ser repercutido como partida independiente.

Tercero: Que se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en los obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

(fecha, firma y sello de la empresa)

RESOLUCION de 10 de agosto de 1984, por la que se anuncia concurso-subasta de las obras de construcción de 12 viviendas en Carrión de los Céspedes (Sevilla).

Se anuncia concurso subasta de las obras de construcción de 12 viviendas en Carrión de los Céspedes (Sevilla)

- Presupuesto de Contrata: 33.757.203 pesetas.
- Plazo de ejecución: 12 meses.
- Clasificación requerida: Grupo C; subgrupo 2, categoría C.
- Fianza provisional: 675.144 pesetas.

El proyecto y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares estarán de manifiesto en la Delegación Provincial de la Consejería de Política Territorial en Sevilla y en la Dirección General de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Política Territorial en Sevilla.

El plazo de admisión de proposiciones (según modelo anexo) será de 20 días hábiles a partir de la fecha de publicación de la presente Resolución, en el Registro General de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Política Territorial en Sevilla.

La apertura de proposiciones se efectuará por la Mesa de Contratación constituida al efecto a las diez horas del décimo día hábil a partir del de la finalización del plazo de admisión de proposiciones.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

Documentos que deben presentar los licitadores: los que quedan reseñados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El importe de los anuncios tanto los oficiales como los de prensa serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 10 de agosto de 1984

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Política Territorial

ANEXO QUE SE CITA

MODELO DE PROPOSICION ECONOMICA

Don....., mayor de edad, de estado civil..... de profesión..... vecino de..... provincia de..... con domicilio en..... número..... provisto de Documento Nacional de Identidad número..... actuando en su propio nombre y derecho (o en representación de D..... o de la Sociedad o Empresa..... por su calidad de.....

EXPONE:

Primero: Que enterado de las condiciones y requisitos, que acepta y que se exigen para la adjudicación por concurso-subasta de las obras que a continuación se especifican, a cuya realización se compromete en su totalidad, con estricta sujeción al proyecto que las define presenta la siguiente oferta:

EMPRESA OFERENTE:  
DENOMINACION DE LA OBRA:  
ANUNCIADA EN EL B.O.J.A. Nº..... FECHA:  
PROPOSICION ECONOMICA (cifra):  
(letra):  
BAJA DE SUBASTA (cifra):  
(letra):  
PORCENTAJE DE BAJA:

Segundo: Que a todos los efectos debe entenderse que, dentro de la presente oferta, ha sido comprendido no sólo el precio de la contrata, sino también el impuesto general sobre el tráfico de la empresa, sin que, por tanto, pueda ser repercutido como partida independiente.

Tercero: Que se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no

sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

(fecha, firma y sello de la empresa)

RESOLUCION de 10 de agosto de 1984, por la que se anuncia concurso-subasta de las obras de construcción de 10 viviendas en Burguillos (Sevilla).

Se anuncia concurso subasta de las obras de construcción de 10 viviendas en Burguillos (Sevilla)

- Presupuesto de Contrata: 29.394.022 pesetas.
- Plazo de ejecución: 12 meses.
- Clasificación requerida: Grupo C; subgrupo 2, categoría C.
- Fianza provisional: 587.880 pesetas.

El proyecto y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares estarán de manifiesto en la Delegación Provincial de la Consejería de Política Territorial en Sevilla y en la Dirección General de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Política Territorial en Sevilla.

El plazo de admisión de proposiciones (según modelo anexo) será de 20 días hábiles a partir de la fecha de publicación de la presente Resolución, en el Registro General de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Política Territorial en Sevilla.

La apertura de proposiciones se efectuará por la Mesa de Contratación constituida al efecto a las diez horas del décimo día hábil a partir del de la finalización del plazo de admisión de proposiciones.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

Documentos que deben presentar los licitadores: los que quedan reseñados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El importe de los anuncios tanto los oficiales como los de prensa serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 10 de agosto de 1984

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Política Territorial

ANEXO QUE SE CITA

MODELO DE PROPOSICION ECONOMICA

Don....., mayor de edad, de estado civil..... de profesión..... vecino de..... provincia de..... con domicilio en..... número..... provisto de Documento Nacional de Identidad número..... actuando en su propio nombre y derecho (o en representación de D..... o de la Sociedad o Empresa..... por su calidad de.....

EXPONE:

Primero: Que enterado de las condiciones y requisitos, que acepta y que se exigen para la adjudicación por concurso-subasta de las obras que a continuación se especifican, a cuya realización se compromete en su totalidad, con estricta sujeción al proyecto que las define presenta la siguiente oferta:

EMPRESA OFERENTE:  
DENOMINACION DE LA OBRA:  
ANUNCIADA EN EL B.O.J.A. Nº..... FECHA:  
PROPOSICION ECONOMICA (cifra):  
(letra):  
BAJA DE SUBASTA (cifra):  
(letra):  
PORCENTAJE DE BAJA:

Segundo: Que a todos los efectos debe entenderse que, dentro de la presente oferta, ha sido comprendido no sólo el precio de la contrata, sino también el impuesto general sobre el tráfico de la empresa, sin que, por tanto, pueda ser repercutido como partida independiente.

Tercero: Que se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

(fecha, firma y sello de la empresa)

RESOLUCION de 10 de agosto de 1984, por la que se anuncia concurso-subasta de las obras de construcción de 16 viviendas en Bollullos (Sevilla).

Se anuncia concurso subasta de las obras de construcción de 16 viviendas en Bollullos (Sevilla)

- Presupuesto de Contrata: 42.668.783 pesetas.
- Plazo de ejecución: 15 meses.
- Clasificación requerida: Grupo C; subgrupo 2, categoría d.
- Fianza provisional: 853.375 pesetas.

El proyecto y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares estarán de manifiesto en la Delegación Provincial de la Consejería de Política Territorial en Sevilla; y en la Dirección General de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Política Territorial en Sevilla.

El plazo de admisión de proposiciones (según modelo anexo) será de 20 días hábiles a partir de la fecha de publicación de la presente Resolución, en el Registro General de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Política Territorial en Sevilla.

La apertura de proposiciones se efectuará por la Mesa de Contratación constituida al efecto a las diez horas del décimo día hábil a partir del de la finalización del plazo de admisión de proposiciones.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

Documentos que deben presentar los licitadores: los que quedan reseñados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El importe de los anuncios tanto los oficiales como los de prensa serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 10 de agosto de 1984

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Política Territorial

#### ANEXO QUE SE CITA

##### MODELO DE PROPOSICION ECONOMICA

Don....., mayor de edad, de estado civil..... de profesión..... vecino de..... provincia de..... con domicilio en..... número..... provisto de Documento Nacional de Identidad número..... actuando en su propio nombre y derecho (o en representación de D..... o de la Sociedad o Empresa..... por su calidad de.....

##### EXPONE:

Primero: Que enterado de las condiciones y requisitos, que acepta y que se exigen para la adjudicación por concurso-subasta de las obras que a continuación se especifican, a cuya realización se compromete en su totalidad, con estricta sujeción al proyecto que las define presenta la siguiente oferta:

EMPRESA OFERENTE:

DENOMINACION DE LA OBRA:

ANUNCIADA EN EL B.O.J.A. Nº:

FECHA:

PROPOSICION ECONOMICA (cifra):

(letra):

BAJA DE SUBASTA (cifra):

(letra):

PORCENTAJE DE BAJA:

Segundo: Que a todos los efectos debe entenderse que, dentro de la presente oferta, ha sido comprendido no sólo el precio de la contrata, sino también el impuesto general sobre el tráfico de la empresa, sin que, por tanto, pueda ser repercutido como partida independiente.

Tercero: Que se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

(fecha, firma y sello de la empresa)

RESOLUCION de 10 de agosto de 1984, por la que se anuncia concurso-subasta de las obras de construcción de 12 viviendas en Almensilla (Sevilla).

Se anuncia concurso subasta de las obras de construcción de 12 viviendas en Almensilla (Sevilla)

- Presupuesto de Contrata: 30.275.509 pesetas.
- Plazo de ejecución: 12 meses.
- Clasificación requerida: Grupo C; subgrupo 2, categoría C.
- Fianza provisional: 605.150 pesetas.

El proyecto y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares estarán de manifiesto en la Delegación Provincial de la Consejería de Política

Territorial en Sevilla; y en la Dirección General de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Política Territorial en Sevilla.

El plazo de admisión de proposiciones (según modelo anexo) será de 20 días hábiles a partir de la fecha de publicación de la presente Resolución, en el Registro General de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Política Territorial en Sevilla.

La apertura de proposiciones se efectuará por la Mesa de Contratación constituida al efecto a las diez horas del décimo día hábil a partir del de la finalización del plazo de admisión de proposiciones.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

Documentos que deben presentar los licitadores: los que quedan reseñados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El importe de los anuncios tanto los oficiales como los de prensa serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 10 de agosto de 1984

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Política Territorial

#### ANEXO QUE SE CITA

##### MODELO DE PROPOSICION ECONOMICA

Don....., mayor de edad, de estado civil..... de profesión..... vecino de..... provincia de..... con domicilio en..... número..... provisto de Documento Nacional de Identidad número..... actuando en su propio nombre y derecho (o en representación de D..... o de la Sociedad o Empresa..... por su calidad de.....

##### EXPONE:

Primero: Que enterado de las condiciones y requisitos, que acepta y que se exigen para la adjudicación por concurso-subasta de las obras que a continuación se especifican, a cuya realización se compromete en su totalidad, con estricta sujeción al proyecto que las define presenta la siguiente oferta:

EMPRESA OFERENTE:

DENOMINACION DE LA OBRA:

ANUNCIADA EN EL B.O.J.A. Nº:

FECHA:

PROPOSICION ECONOMICA (cifra):

(letra):

BAJA DE SUBASTA (cifra):

(letra):

PORCENTAJE DE BAJA:

Segundo: Que a todos los efectos debe entenderse que, dentro de la presente oferta, ha sido comprendido no sólo el precio de la contrata, sino también el impuesto general sobre el tráfico de la empresa, sin que, por tanto, pueda ser repercutido como partida independiente.

Tercero: Que se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

(fecha, firma y sello de la empresa)

RESOLUCION de 10 de agosto de 1984, por la que se anuncia concurso-subasta de las obras de construcción de 10 viviendas en Villamanrique (Sevilla).

Se anuncia concurso subasta de las obras de construcción de 10 viviendas en Villamanrique (Sevilla)

- Presupuesto de Contrata: 29.394.022 pesetas.
- Plazo de ejecución: 12 meses.
- Clasificación requerida: Grupo C; subgrupo 2, categoría C.
- Fianza provisional: 587.880 pesetas.

El proyecto y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares estarán de manifiesto en la Delegación Provincial de la Consejería de Política Territorial en Sevilla; y en la Dirección General de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Política Territorial en Sevilla.

El plazo de admisión de proposiciones (según modelo anexo) será de 20 días hábiles a partir de la fecha de publicación de la presente Resolución, en el Registro General de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Política Territorial en Sevilla.

La apertura de proposiciones se efectuará por la Mesa de Contratación constituida al efecto a las diez horas del décimo día hábil a par-

tir del de la finalización del plazo de admisión de proposiciones.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

Documentos que deben presentar los licitadores: los que quedan reseñados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El importe de los anuncios tanto los oficiales como los de prensa serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 10 de agosto de 1984

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Política Territorial

#### ANEXO QUE SE CITA

##### MODELO DE PROPOSICION ECONOMICA

Don....., mayor de edad, de estado civil..... de profesión..... vecino de..... provincia de..... con domicilio en..... número..... provisto de Documento Nacional de Identidad número..... actuando en su propio nombre y derecho (o en representación de D..... o de la Sociedad o Empresa..... por su calidad de.....

#### EXPONE:

Primero: Que enterado de las condiciones y requisitos, que acepta y que se exigen para la adjudicación por concurso-subasta de las obras que a continuación se especifican, a cuya realización se compromete en su totalidad, con estricta sujeción al proyecto que las define presenta la siguiente oferta:

EMPRESA OFERENTE:

DENOMINACION DE LA OBRA:

ANUNCIADA EN EL B.O.J.A. Nº..... FECHA:

PROPOSICION ECONOMICA (cifra):

(letra):

BAJA DE SUBASTA (cifra):

(letra):

PORCENTAJE DE BAJA:

Segundo: Que a todos los efectos debe entenderse que, dentro de la presente oferta, ha sido comprendido no sólo el precio de la contrata, sino también el impuesto general sobre el tráfico de la empresa, sin que, por tanto, pueda ser repercutido como partida independiente.

Tercero: Que se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

(fecha, firma y sello de la empresa)

#### CONSEJERIA DE SALUD Y CONSUMO

*RESOLUCION de 26 de julio de 1984, de la Secretaría General Técnica, por la que se convocan concursos públicos para la adquisición de material destinado a Centros de la Red de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social en Andalucía, (R.A.S.S.S.A.).*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 3º.1 del Decreto 146/1982, de 17 de noviembre, de desarrollo de la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo, en relación con el artículo 3º de la Orden de 27 de abril de 1984, por la que se distribuyen competencias entre diversos órganos de la Consejería, y conforme a la propuesta elevada por la Red de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social en Andalucía, se anuncian los siguientes concursos para la adquisición de materiales y mobiliarios que se indican.

Sevilla, 26 de julio de 1984.- El Secretario General Técnico, Norberto Sanfrutos Velázquez.

##### DIRECCION PROVINCIAL DE LA R.A.S.S.S.A. EN SEVILLA

Concurso Público 3/84.

Adquisición de aparatos y Dispositivos con destino al Hospital Infantil de la Ciudad Sanitaria «Virgen del Rocío».

Documentación. En Oficinas de Suministros de la Ciudad Sanitaria.

«Virgen del Rocío» sita en Avda. Manuel Sirot s/n.

Solicitudes. Plazo de 30 días naturales, contados a partir del siguiente al de su publicación en el B.O.J.A.

Concurso Público 4/84.

Aprovisionamiento de «Material Fungible-Textil» con destino a la Ciudad Sanitaria «Virgen del Rocío».

Documentación. En Oficinas de Suministros de la Ciudad Sanitaria «Virgen del Rocío» sita en Avda. Manuel Sirot s/n.

Solicitudes. Plazo de 30 días naturales, contados a partir del siguiente al de su publicación en el B.O.J.A.

Concurso Público 5/84.

Aprovisionamiento de «Material Fungible- agujas, cristal, plásticos y otros» en Ciudad Sanitaria «Virgen del Rocío».

Documentación. Oficinas de Suministros de Ciudad Sanitaria «Virgen del Rocío» sita en Avda. Manuel Sirot, s/n.

Solicitudes. Plazo de 30 días naturales, contados a partir del siguiente al de su publicación en el B.O.J.A.

Concurso Público 6/84.

Adquisición de «Mobiliario Clínico, Aparatos y otros» con destino al Hospital General de la Ciudad Sanitaria «Virgen del Rocío».

Documentación. Oficinas de Suministros de la Ciudad Sanitaria «Virgen del Rocío» sita en Avda. Manuel Sirot, s/n.

Solicitudes. Plazo de 30 días naturales, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el B.O.J.A.

##### DIRECCION PROVINCIAL DE LA R.A.S.S.S.A. EN CORDOBA

Concurso Público 11/84.

Adquisición de mobiliario clínico, aparatos y dispositivos, instrumental general y enseres-efectos sanitarios, con destino a los Servicios de Cirugía Plástica, Cuidados Intensivos, Medicina Interna, Traumatología y Enfermería del Hospital General «Reina Sofía».

Documentación. Hospital Regional «Reina Sofía», Administración Adjunta de Suministros-Contabilidad, sito en Avda. Menéndez Pidal s/n.

Solicitudes. Plazo de 45 días naturales, a partir del siguiente día al de la publicación de este anuncio en el B.O.J.A.

Concurso Público 12/84.

Adquisición de Aparatos Dispositivos e Instrumental General, con destino a los Servicios de Cirugía General-Digestivo, Cirugía Torácica, Oftalmología y Otorrinolaringología del Hospital «Reina Sofía».

Documentación. Hospital Regional «Reina Sofía». Administración Adjunta de Suministros-Contabilidad, sito en Avda. Menéndez Pidal, s/n.

Solicitudes. Plazo de 45 días naturales, a partir del siguiente al de su publicación en el B.O.J.A.

Concurso Público 13/84.

Adquisición de Aparatos-Dispositivos, Instrumental General e Instrumental de Otorrinolaringología, con destino a los Servicios de Anestesia-Reanimación, Cirugía Cardiovascular, Neurocirugía y Hospital «Teniente Coronel Noreña» del Hospital «Reina Sofía».

Documentación. Hospital Regional «Reina Sofía». Administración Adjunta de Suministros-Contabilidad, sito en Avda. Menéndez Pidal, s/n.

Solicitudes. Plazo de 45 días naturales, a partir del siguiente al de su publicación en el B.O.J.A.

Concurso Público 14/84.

Adquisición de Aparatos-Dispositivos e Instrumental General, con destino a los Sº Neumología, Nefrología y Urología Hospital «Reina Sofía».

Documentación. Hospital Regional «Reina Sofía», Administración Adjunta de Suministros-Contabilidad sito en Avda. Menéndez Pidal, s/n.

Solicitudes. Plazo de 45 días naturales a partir del siguiente al de la publicación en el B.O.J.A.

Concurso Público 15/84.

Adquisición de Mobiliario Clínico, aparatos Dispositivos e Instrumental General, con destino al Departamento de Pediatría y Enfermería del Hospital Regional «Reina Sofía».

Documentación. Hospital Regional «Reina Sofía», Administración Adjunta de Suministros-Contabilidad sito en Avda. Menéndez Pidal, s/n.

Solicitudes. Plazo de 45 días naturales a partir del siguiente al de la publicación en el B.O.J.A.

Concurso Público 16/84.

Adquisición Mobiliario Clínico, aparatos Dispositivos e Instrumental General, con destino al Sº de Cirugía Infantil y Departamento de Tocoginecología del Hospital «Reina Sofía».

Documentación. Hospital Regional «Reina Sofía» Administración Adjunta de Suministros-Contabilidad sito en Avda. Menéndez Pidal, s/n.

Solicitudes. Plazo de 45 días naturales a partir del siguiente al de la publicación en el B.O.J.A.

Concurso Pública 17/84.

Adquisición mobiliario clínico, enseres efectos diversos, aparatos y dispositivos, Instrumental general y Enseres Efectos Sanitarios, con destino a los Sº de Radiología, Rehabilitación, Anatomía Patológica, Farmacia y Hematología del Hospital «Reina Sofía».

Documentación. Hospital Regional «Reina Sofía»: Administración Adjunta de Suministros-Contabilidad sito en Avda. Menéndez Pidal, s/n.

Solicitudes. Plazo de 45 días naturales a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el B.O.J.A.

Concurso Público 18/84.

Adquisición de aparatos dispositivos, con destino a los Servicios de análisis clínicos y Medicina Preventiva del Hospital «Reina Sofía».

Documentación. Oficinas Hospital Regional «Reina Sofía» Administración Adjunta de Suministros-Contabilidad sito en Avda. Menéndez Pidal, s/n.

Solicitudes. Plazo de 45 días naturales a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el B.O.J.A.

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERIA DE ECONOMIA, PLANIFICACION, INDUSTRIA Y ENERGIA

*ANUNCIO de admisión definitiva del permiso de investigación denominado «Consuelo», núm. 39.996.*

El Servicio Territorial de Industria y Energía en Almería, Sección de Minas hace saber que ha sido admitida definitivamente la solicitud del Permiso de Investigación que a continuación se especifica.

Nombre: «Consuelo», Expediente nº 39.996; Recurso: Los de la

Sección C) de la Ley de Minas. Cuadrículas solicitadas, 28. Término municipal: Almería. Interesado: Alquián, S.A., con domicilio en Madrid C/O'Donnell nº 18.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados, puedan personarse en el expediente dentro del plazo de 15 días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Almería, 18 de julio de 1984.— El Jefe del Servicio Territorial, Luis Menéndez Barthe.

## BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

### NUEVO DOMICILIO

- **Servicio de Publicaciones y BOJA.**  
c/Jesús de la Vera-Cruz núm. 16.  
Teléfonos: (954) 21 47 98 y 21 49 90  
41002. SEVILLA

# COMPILACION DE DISPOSICIONES COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

VOLUMEN I

**NOVEDAD**

## Indice General:

- Régimen Preautonómico.
- Estatuto de Autonomía.
- Leyes del Parlamento Andaluz.
- Decretos y disposiciones de los Organos de Gobierno de la Junta de Andalucía.
- Organización y Estructura de los Organos de Gobierno de la Junta de Andalucía.
- Disposiciones estatales sobre transferencias de competencias, funciones y Servicios y otras que afecten a la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Disposiciones estatales sobre personal y funcionarios transferidos a las Comunidades Autónomas.

LIBRO IMPRESCINDIBLE DE CONSULTA DE LOS TEXTOS LEGALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA PARA LOS CIUDADANOS EN GENERAL Y A QUIENES SE ENCUENTRAN DIARIAMENTE EN CONTACTO CON EL DERECHO, EN PARTICULAR.

## Características:

- Formato UNE A5L.
- 872 páginas.
- Portadas en cartón recubiertas de guaflex bicolor y grabados en oro.
- Precio de cada ejemplar: 2.500 pts.
- Pedidos a: **SERVICIO DE PUBLICACIONES Y B.O.J.A.**  
Apartado de Correos núm. 100.000.  
SEVILLA.
- Forma de pago: Giro postal o talón nominativo conformado a nombre de:  
**BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA.**

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.